



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°95 ORDINARIA. 20-12-2021

SESION ORDINARIA. N°95 DEL 20-12-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00366



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
3395 – al - 3409	I	Correspondencia
3410	II	Asuntos del Sr. Alcalde

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



ARTICULO I Correspondencia

ACUERDO N° 3395

El Señor Presidente nombra en comisión a la Síndica Ana Rita Rodríguez Jiménez, que presente su respectivo informe de comisión.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°3

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00367

ACUERDO N° 3396

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Margoth Saborío Corrales, Asistente de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, teléfono: 2221-4808, correo electrónico: margot.saborio.corrales@mep.go.cr, dice:

Oficio: DVM-A-DIE-1782-2021

Asunto: Respuesta a oficio SMP-2131-2021 y CMPL-468-2021, Escuela Las Vegas de Río Palacios, Escuela Llano Bonito, cód. 3602



Ministerio de Educación Pública

Viceministerio Administrativo
Dirección de Infraestructura Educativa

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

01 de noviembre de 2021
DVM-A-DIE-1782-2021
Página 1

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaría de la Municipalidad de Pococi

Asunto: Respuesta a oficio SMP-2131-2021 y CMPL-468-2021, Escuela Las Vegas de Río Palacios, Escuela Llano Bonito, cód. 3602

Estimada señora:

En respuesta al oficio MSIH-CM-SCM-594-2021, mediante el cual se convoca a una mesa de trabajo en conjunto con la Comisión de Gobierno y Administración, 21 de diciembre a partir de las 10:00 a.m. de manera PRESENCIAL en las instalaciones del Auditorio del Centro Cívico por la Paz de Pococi, ubicado en el Polideportivo Rogelio Alvarado en Guápiles, referente a la destitución de Miembros de Junta de Educación Escuela Las Vegas de Río Palacios.

En la discusión de dicho documento, se acordó realizar una mesa de trabajo para abordar los siguientes puntos: 1. Destitución de miembros de Juntas de Educación, 2. Infraestructura del Centro Educativo de Llano Bonito (que por estar cerca de una naciente, no recibe recursos para su mantenimiento).

En atención a lo anterior, le comunico que para la fecha indicada no es posible asistir por compromisos previos a la invitación indicada.

Con relación a la destitución de Miembros de Junta de Educación Escuela Las Vegas de Río Palacios, le informo que esta situación no es competencia de la DICE.

Sobre la Infraestructura del Centro Educativo de Llano Bonito (que por estar cerca de una naciente, no recibe recursos para su mantenimiento), código presupuestario 3602, se procedió a realizar la búsqueda de alguna solicitud de infraestructura realizada por la institución, sin embargo no consta en nuestros registros, lo que sí se registra es una consulta realizada en marzo del 2018 por el Liceo Ambientalista sobre la situación legal del terreno vs un terreno que la escuela de Llano Bonito había cedido al colegio. Por lo que, el 16 de abril del 2018 se sostuvo una reunión entre ambas partes y la asesoría legal de la antigua DICE, quien solicitó los requisitos para tramitar la donación, sin embargo, no se tuvo respuesta por parte de los interesados.

San José, Calle 1, entre Avenidas 1 y 3, Tel.: (506) 2221-48-08 / 2221 4842 Fax 2221 9831
<http://die.mep.go.cr>



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°4

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00368



Viceministerio Administrativo
Dirección de Infraestructura Educativa

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

01 de noviembre de 2021
DVM-A-DIE-1782-2021
Página 2

Por tal razón es necesaria la presentación por parte de la Junta de los documentos para valoración por parte de la Junta.

Por motivos de agenda no se puede asistir a la mesa de trabajo señalada para la próxima semana, pero se puede sostener una reunión con un representante de la Municipalidad y la Junta de la institución en el mes de enero.

Esperando que esta información le sea de ayuda, y como siempre poniéndonos a sus órdenes, quedamos atentos.

Atentamente,

CATALINA SALAS
HERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CATALINA SALAS
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.12.17
13:09:54 -05'00'

Catalina Salas Hernández.
Directora, Dirección de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación Pública

CSH/csh

C.c.
Archivo/consecutivo

San José, Calle1, entre Avenidas 1 y 3, Tel.: (506) 2221-48-08 / 2221 4842 Fax 2221 9831
<http://die.mep.go.cr>

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se cancela mesa de trabajo programada para el 21 de diciembre en el Centro Cívico y se instruye a la señora Secretaria, coordinar mesa de trabajo para el mes de enero de 2022.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00369

PAGINA N°5

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

ACUERDO N° 3397

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, dice:

Oficio: 22887

Asunto: Declarar sin lugar por improcedente la solicitud de reconsideración presentada. 2) Rechazar de plano por falta de legitimación la gestión de reconsideración presentada por el alcalde de la Municipalidad de Pococí, en contra de lo resuelto en el oficio N°21711 (DFOE-LOC-1409) de uno de diciembre de dos mil veintiuno, emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, en el que se improbió el Presupuesto Extraordinario N°4 para el período 2021 de la Municipalidad de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°6

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00370



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase

al oficio N.° **22887**

DFOE-LOC-1555

R-DFOE-LOC-00006-2021. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Área de Fiscalización para el Desarrollo Local. San José, en la hora y fecha que consta en la firma digital,-----
Gestión de revisión, interpuesta por el señor Manuel Hernández Rivera, en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Pococi, en contra de lo resuelto en el oficio n.° 21711 (DFOE-LOC-1409) de uno de diciembre de dos mil veintiuno, emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local.-----

RESULTANDO

I. La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, por medio del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, emitió el oficio n.° 21711 (DFOE-LOC-1409) de uno de diciembre de dos mil veintiuno, con el cual se improbo el presupuesto extraordinario n.° 4 para el período 2021, de la Municipalidad de Pococi; documento que fue notificado al Alcalde Municipal Manuel Hernández Rivera y a la Secretaria del Concejo Municipal Magally Venegas Vargas, a las doce horas con cuarenta y tres minutos de uno de diciembre de dos mil veintiuno, a las direcciones de correo electrónico manuelalcaldepococi@gmail.com, lissette.mora@munipococi.go.cr y secretaria@munipococi.go.cr, respectivamente.-----

II.- El oficio n.° 21711 (DFOE-LOC-1409) de uno de diciembre de dos mil veintiuno, indicó en lo de interés lo siguiente: (...) **2. RESULTADOS** (...) a) *Se imprueba el monto de ₡1.000,00 millones y su aplicación en gastos, de la Transferencia de Capital por parte de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, según convenio de cooperación interinstitucional firmado con la Municipalidad de Pococi, en la ciudad de Guápiles a los 02 días del mes de setiembre de 2021, en razón de que dichos recursos no se encuentran incorporados dentro del presupuesto de la entidad concedente. / La anterior*

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00371



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-1555

2

17 de diciembre, 2021

improbación incumple el principio de universalidad e integridad, establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 de la Ley N.° 8131 inciso a) y el numeral 2.2.3 inciso a) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP); principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta presupuestaria debe estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la institución que los propone; así como de los gastos que sean viables ejecutar..-----

III.- El tres de diciembre de dos mil veintiuno, el alcalde de la Municipalidad de Pococi, mediante el oficio n.° DAM-1135-2021 de esa misma fecha, vía correo electrónico de las trece horas diez minutos, interpuso ante la Contraloría General de la República, una gestión de revisión del ítem 2 sobre la improbación de la suma de 1.000 millones de colones de los recursos provenientes de la transferencia de capital por parte de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), incorporado en el presupuesto extraordinario n.° 4-2021, según lo dispuesto en el oficio n.° 21711 (DFOE-LOC-1409) de uno de diciembre de dos mil veintiuno.-----

CONSIDERANDO

I. **Sobre la admisibilidad del recurso.** De conformidad con los artículos 175 y 184 inciso 2) de la Constitución Política, 18, 19 y 34 inciso c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.° 7428 de siete de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, 100 y 111 del Código Municipal (CM), n.° 7794 de treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), resolución n.° R-DC-24-2012 de veintiséis de marzo de dos mil doce y sus reformas, los actos definitivos que emite la Contraloría General de la República (CGR), relacionados con la materia presupuestaria, quedan firmes desde que se dictan, sin posibilidad de recurrir administrativamente; es decir, que no están sujetos al régimen común de impugnación de los actos administrativos de modo que no es posible conocer ningún tipo de recurso, por lo que se rechaza por improcedente.-----

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrco.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00372



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-1555

3

17 de diciembre, 2021

II. Sobre la legitimación del recurrente. Del análisis y la revisión del oficio n.º DAM-1135-2021 citado, no se observa un acuerdo del Concejo Municipal de Pococi donde autorice al Alcalde Municipal a presentar la solicitud de reconsideración de improbación del presupuesto extraordinario n.º 4 del año 2021; ya que el Concejo Municipal, a la luz del artículo 13 incisos b) y l) del CM es el que tiene la potestad de acordar los presupuestos, aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades, ello de conformidad también con el artículo 105 del CM; mientras que según el artículo 17 inciso i) del CM, al Alcalde lo que le corresponde es presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación; y en este caso, aunque mediante el Artículo I del acuerdo n.º 3247 tomado en la Sesión Ordinaria n.º 91 de dos de diciembre de dos mil veintiuno, el Concejo Municipal de Pococi, conoció el oficio de improbación n.º 21711 (DFOE-LOC-1409), no hay una voluntad expresa por parte del Concejo Municipal de Pococi, quien es el legitimado para esos propósitos, de existir la necesidad de presentar una solicitud como la pretendida; por lo que, atender la solicitud del Alcalde, sería desconocer la voluntad del Órgano Colegiado Municipal, ya que la aprobación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la Municipalidad es una competencia exclusiva del Concejo Municipal que nace por acuerdo del órgano deliberante (Criterio n.º 210-2020 de cuatro de junio de dos mil veinte, emitido por la Procuraduría General de la República). En virtud de lo anterior, no queda más que rechazar de plano por falta de legitimación la solicitud de reconsideración planteada, y se indica que aun existiendo un acuerdo previo o posterior del Concejo Municipal, tal y como se explicó en el punto I de esta resolución, los actos definitivos que emite la Contraloría General de la República (CGR), relacionados con la materia

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrco.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°9

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00373



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-1555

4

17 de diciembre, 2021

presupuestaria, quedan firmes desde que se dictan, sin posibilidad de recurrir administrativamente.-----

III. Sobre los alegatos presentados. Pese a lo indicado en el Considerando II, la Contraloría General considera importante, hacerle ver al gestionante que en el oficio n.° DAM-1135-2021 citado, el Alcalde de la Municipalidad de Pococi argumenta que la Contraloría General improbo a JAPDEVA y a esa Municipalidad, mediante el oficio n.° 18028 (DFOE-CIU-0467) de dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno y el oficio n.° 21711 (DFOE-LOC-1409) de uno de diciembre de dos mil veintiuno, respectivamente, la transferencia de capital de ₡1.000,00 millones ante la ausencia de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del *Reglamento para el financiamiento de proyectos de desarrollo con fondos del canon de explotación de la Terminal de Contenedores de Moín y de la contribución al desarrollo regional*. No obstante, señala que en el diario oficial La Gaceta n.° 224, Alcance n.° 236 de 19 de noviembre de 2021, fue publicado ese Reglamento, el cual sustenta dicha transferencia. Además, menciona que esa Municipalidad tiene conocimiento de que JAPDEVA también solicitó a la Contraloría General la revisión de dicho monto improbadamente.-----

IV. Criterio del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local. En cuanto al argumento presentado y en línea con lo resuelto por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades mediante el oficio n.° 21800 (DFOE-CIU-0529) de dos de diciembre de dos mil veintiuno ante la petitoria realizada por JAPDEVA se concluye: (...) *Sobre el particular, como punto inicial, debe indicarse que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, los actos que emite este órgano contralor relacionados con materia presupuestaria, no son recurribles, por lo que la revisión solicitada en su oficio no encuentra asidero legal. Asimismo, debe indicarse que el oficio DFOE-CIU-0467 se fundamenta en que a la fecha de emisión de dicho acto, ni cuando la Administración procedió a aprobar los diferentes proyectos, se contaba con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del "Reglamento para el financiamiento de proyectos de desarrollo con fondos del canon de explotación de*

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrco.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°10

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00374



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-1555

5

17 de diciembre, 2021

la Terminal de Contenedores de Molín y de la contribución al desarrollo regional", que resulta ser el sustento normativo para la determinación de los proyectos conforme a las condiciones establecidas por esa misma institución y consecuentemente, permita fundamentar la asignación de los recursos presupuestarios (principio de juridicidad). Por lo dicho, no resulta de recibo la revisión del acto, ni la adición o aclaración gestionada, a tenor de lo alegado con sustento en el artículo 153 y 229 de la Ley General de la Administración Pública, dado que la publicación del referido Reglamento en la fecha indicada, no modifica la decisión adoptada por este órgano contralor (...). En consecuencia, el alegato presentado por el recurrente debe correr la misma suerte, pues los recursos necesarios no van a estar disponibles para ser girados a los gobiernos locales, por lo que no es posible revisar el ítem 2. del oficio n.° 21711 (DFOE-LOC-1409) de uno de diciembre de dos mil veintiuno.-----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y lo regulado con los artículos 175 y 184 inciso 2) de la Constitución Política; 18, 19 y 34 inciso c) de la LOCGR; 153 y 229 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), n.° 6227 de dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho; 220 del Código Procesal Contencioso-Administrativo (CPCA), n.° 8508 de veintiocho de abril de dos mil seis; 63 del Código Procesal Civil (CPC), n.° 9342 de tres de febrero de dos mil dieciséis; 100 y 111 del Código Municipal y las NTPP; se resuelve: **1) RECHAZAR DE PLANO** por improcedente la gestión de revisión presentada. **2) DECLARAR SIN LUGAR** la gestión de revisión presentada en contra de lo resuelto en el oficio n.° 21711 (DFOE-LOC-1409) de uno de diciembre de dos mil veintiuno, emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, en el cual se improbo el presupuesto extraordinario n.° 4 para el periodo 2021 de la Municipalidad de Pococi por falta de legitimación para actuar en contra del acto administrativo dictado. **3) DECLARAR SIN LUGAR** la gestión de revisión presentada. **4) MANTENER SIN VARIACIÓN** en todos sus extremos el oficio n.° 21711 (DFOE-LOC-1409) citado. **5) ANÓTESE** la referencia de esta resolución al margen superior del oficio n.° 21711 (DFOE-LOC-1409) de uno de

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°11

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00375



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-1555

6

17 de diciembre, 2021

diciembre de dos mil veintiuno, emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, que consta en los archivos institucionales del Órgano Contralor.

NOTIFÍQUESE.-----

Atentamente,

Firmado digitalmente por VIVIAN
GARBANZO NAVARRO
Fecha: 2021-12-17 08:35
Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 3398

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Alberto Reina Lamas, Céd. 6-0117-0278, Gerente Hotel Caribe Light, correo: htalamanca@gmail.com tel: 2710-30-30, dice:

Asunto: Solicitud ampliación horario para el 31 de diciembre para la Discoteca TABU. De 6:00 pm a 5:00 am del 01 de enero de 2022.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00376



Centro de Convenciones Talamanca Pococi

&

Hotel Caribe Light

Entrada principal a Guápiles sobre carretera principal a Limón Costa Rica

Tel. (506) 2710 3030

E-mail htalamanca@gmail.com

Guápiles, 20/12/2021

Señores:

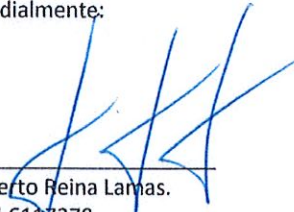
Municipalidad de Pococi.

Consejo Municipal de Pococi y Departamento de Patentes.

Por este medio nosotros Hotel Caribe Light solicitamos una ampliación especial para la noche del día 31 de diciembre del año presente y amanecer 1 de enero año 2022 para nuestra discoteca TABU con un horario de 6:00p.m. a 5:00 a.m., esto con el fin de motivar a nuestros clientes con la celebración de fin de año

Se les agradece su comprensión y entendimiento.

Cordialmente:


Alberto Reina Lamas.
Ced.6117278
Gerente.

cc. archivo

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Considerando que esto es una potestad del Concejo, siempre y cuando cumpla con los requerimientos del Ministerio de Salud, podemos ayudarle a Alberto Reina, con esta ampliación de horario de 6:00 pm a 5:00 am. En caso de ser necesario, yo lo estaría votando a favor.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°13

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00377

Y agradecerles a los compañeros que consideremos que este asunto de la pandemia ha venido a traer los negocios y que mientras el cumpla con el protocolo del Ministerio de salud podemos apoyarlo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Saluda, yo no estaría votando ese documento a favor, por el hecho de que, si le van a dar permiso a un patentado de la Municipalidad de Pococí, debería analizarse y aunque otros no hayan hecho la solicitud pues que también se otorgue.

Creo que hay que darles a todos los comerciantes de bares y discotecas pues también han sufrido lo que el Covid ha traído, creo que deberíamos de darle a todos por igual, no solamente a unos.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo si lo voy a votar porque si otros piden, uno puede ayudarles, pero si no piden también uno puede ayudarles, pero si no lo piden, no.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Yo la estaría votando a favor ya que conozco que tienen patente de turismo, más bien no sé por qué la piden porque cuando uno tiene patente de turismo, tiene permiso para las 24 horas. Entonces la estaría votando a favor.

Reg. Randall Torres Barrientos

En consonancia de la presidencia y lo que manifiesta el regidor Benavides, yo lo estaría votando positivamente ya que esta es una patente diferente a las normales, es una patente turística que permite este tipo de horario.

Reg. Jose A. Bustos Martínez

Saluda, yo también estaría votando positivamente, necesitamos reactivar la economía, yo visité el lugar y algo muy precioso y sé que está cumpliendo con todas las medidas sanitarias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00378

PAGINA N°14

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, en este caso si hoy nos está solicitando un patentado del cantón lo estaríamos apoyando por tanto mi voto es afirmativo.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Yo lo estaría votando positivo siempre y cuando cumpla con los requisitos que corresponde.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Mientras que tenga la patente de turismo que son las 24 horas yo lo estaría votando positivo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Señor presidente para que conste en actas, ese documento es una petición de un patentado, pero no viene con estudio técnico del departamento de Patentes, me saca de duda por favor.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Vean yo fui donde Ademar a conversar con él y me dijo que no había problema, siempre y cuando él continúe con el protocolo del Ministerio de Salud.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Si bien es cierto hay una patente de turismo, hay una categoría, habría que ver el horario, porque el Concejo Municipal no puede extenderse del horario que está establecido por ley.

Entonces habría que revisarlo, a mí me parece que más bien, como hay sesión el 27 y eso es para el 31, el Concejo podría antes de votarlo hoy, mejor analizarlo y ver el horario, porque me parece que el horario, no lo puede ampliar el Concejo Municipal, estaríamos infringiendo la ley, a pesar de que tiene una patente turística, pero me parece que la categoría es de un tipo que es "D" y hay que ver





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00379

PAGINA N°15

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

el horario que dice la ley de Bebidas y alcohólicas porque si el horario no se extiende a un plazo mayor, el Concejo no podría hacerlo vía acuerdo. Me parece que es mejor analizarlo y someterlo a votación el 27.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Hagamos una cosa, sometámoslo a votación y si está malo que don Manuel nos haga el favor y nos vete esto, para ir aligerando el trabajo del próximo 27 que solo venimos a la última sesión de este año. (somete a votación)

Por Mayoría de 7 Votos a Favor, 2 en Contra (votan en contra la regidora Yaslyn Morales Grajal y el regidor Jonnathan García Chévez) SE ACUERDA: Se aprueba la ampliación especial para el 31 de diciembre de 2021 para que pueda funcionar en un horario de 6:00 pm a 5:00 am del 01 de enero 2022. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto negativo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Para que quede en actas, mi justificación del voto negativo, porque si bien ya lo dijo el señor alcalde, por el horario que no creo que se cumpla, la ley dice otra cosa, pero también porque no hay un principio de imparcialidad para todos los patentados que tienen negocios y que para ese día, muchos también quieren abrir hasta otras horas y este Concejo Municipal no le corresponde eso y para mi criterio es el departamento de patentes que debe brindar un criterio técnico y por no traerlo esta regidora vota en contra.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Para razonar mi voto negativo en el sentido de que, no hay un criterio técnico que me permita establecer el voto afirmativo en este caso, por desconocer en este momento el fondo total de la documentación presentada y la solicitud y también por la recomendación que hace don Manuel de esperar ocho días y hacer una revisión del caso para proceder como corresponde legalmente.

A esto le sumo las palabras de que este regidor no está en contra de apoyar a los patentados y más los que andan luchando en esos momentos de crisis de esta





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°16

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00380

pandemia que todo el mundo ha pasado muy mal pero Lamentablemente en ese caso por lo anterior que he mencionado no podría apoyar ningún tipo de moción o proyecto o idea debido a que no tiene lo que he mencionado anteriormente Muchísimas gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 3399

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jose Rodríguez Vega, Secretario Junta Directiva Expo Pococí, correo electrónico: info@expo-pococi.com tel: 2710-50-55, 2710-28-01, dice:

Asunto: Solicitud de Licencia Ocasional de licores a favor de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí para el 26 de diciembre de 2021 a partir de las 12 medio día en adelante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°17

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00381



ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI EXPO-POCOCI

Teléfonos: (506) 2710-50-55 (506) 2710-28-01 (506) 2710-28-03
FAX: (506) 2710-60-45 Apdo: (523) 7210 Guápiles, Pococi
E-mail: info@expo-pococi.com

N°9
20-
33

JD-31-2021

Guápiles, 13 Diciembre de 2021

Sres.
CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
LICDO. MANUEL HERNANDEZ R. - ALCALDE

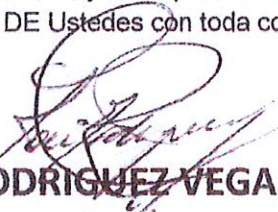
Estimados señores:

Por este medio, luego de saludarles me permito de manera muy respetuosa solicitarles se nos otorguen una licencia temporal de acuerdo a la Ley 9047 Artículo 7 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el expendio de bebidas por parte de nuestra organización EXPO POCOCI (Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococi) en evento a realizar solamente el día domingo 26 de diciembre del año en curso, en un evento equino que tendrá verificativo en nuestro campo ferial a partir de la 12 md en adelante y que consiste en la final de la Copa Caribe de caballos trotadores y luego un Tope dentro del mismo campo, y al cual les extendemos invitación a presenciar.

Esta actividad constituye parte de una serie de eventos destinados a la recaudación de fondos para atender las necesidades de mantenimiento del campo ferial y sus instalaciones dado que por su extensión e infraestructura requiere sumas considerables para atenderlo efectivamente.

Como información básica les indico que nuestra cédula Jurídica es la número 3 002 066488. Se aplicarán los protocolos vigentes de orden sanitario indicados por las autoridades respectivas y el evento será exclusivamente dentro de las instalaciones de Expo Pococi.

Sin otro particular, y en espera de una favorable atención a nuestra solicitud, me es muy grato suscribirme DE Ustedes con toda consideración y respeto. Atte.


JOSE RODRIGUEZ VEGA

Secretario

Junta Directiva EXPO POCOCI



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°18

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00382



Municipalidad de Pococí
Patentes
Teléfono: 2713-6560 Ext. 139/147
ademar.reyes@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de diciembre de 2021
OFICIO PA-1103-2021

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Pte.

Respetables señores:

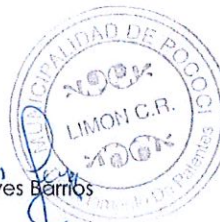
Se somete a su conocimiento la solicitud presentada por ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ, CÉDULA 3002066488, para el otorgamiento de una licencia ocasional de Licores, categoría B1 para la actividad de Bar dentro del campo ferial de la Expo Pococí, junto con una cabalgata a realizar dentro de la misma propiedad, las actividades a realizar son para el día 26 de diciembre del 2021 las cuales cuentan con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley 9047 del cantón de Pococí.

Así las cosas se les remite según corresponda.

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes



Participan de la palabra:

Reg. Jonnathan García Chévez

Para que me aclare si hay un criterio técnico del área de patentes, si hay un si o un no nada más.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°19

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00383

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

El criterio lo está firmando don Ademar, está diciendo que sí, lo está sometiendo a consideración del Concejo.

Reg. Jonnathan García Chévez

¿A consideración?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Si, se lo voy a volver a leer (vuelve a leer el documento del Lic. Ademar Reyes)

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Mientras todo esté en regla no hay problema, mientras reúna todos los requisitos y esté el visto bueno de Patentes estaría votando positivo.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Entonces voy a someterlo a votación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba por parte del Concejo Municipal de Pococí, la licencia ocasional de licores a favor de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí para el 26 de diciembre del año en curso a partir de las 12 medio día en adelante siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de ley. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo

Reg. Jonnathan García Chévez

Para razonar notas positivo basándome en lo emitido por su persona que indica que tiene el aval del departamento de patentes en donde no existe ninguna contraposición legal.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00384

PAGINA N°20

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

Mi felicitación en calidad de regidor suplente para la nueva junta de Expo Pococi, junta que entró emergente después de que renunciáramos los que estábamos nombrados por la Asamblea.

Una felicitación porque están haciendo lo que se tiene que hacer, darle identidad al pueblo, igual que el Santos de Guápiles, Expo Pococi es una marca que también fluye.

Recordarle a los que nos observan y escuchan que ya se firmó el convenio por 5 años más, expo Pococi-Junta de Educación y que entonces tenemos Expo Pococi para rato.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Para justificar mi voto positivo a esa actividad de la Expo Pococi ya que hay un criterio técnico donde establece muy claro que cumple con todo lo que la ley dice, así lo voto positivo gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 3400

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Julio Arroyo, cédula 2-0314-0189, presidente del Comité Pro-mejoras Carolina Este, Luis Rojas Mesén, secretario, Alexander García Sibaja, tesorero, correo electrónico: juliovar03@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de inspección para el mejoramiento Comité Pro-mejoras Carolina Este.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00385

Lunes 20 de diciembre del 2021

Sr: Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores por este medio les saludamos deseándoles que gocen de buena salud y éxitos en sus labores la presente es la informales lo siguiente: en reunión del comité Promejoras Carolina Este estuvimos analizando sobre el paso del asentamiento Carolina y la vía principal hacia Palmitas que está ubicada de la Iglesia Católica de Carolina 75 M Este y 600 M Norte que se encuentra en muy mal estado; llegando a la conclusión de solicitar a la Municipalidad la visita de un ingeniero lo más antes posible para que nos dé la valoración de que es lo que se necesita para arreglar la infraestructura y realizar la solicitud correspondiente a la Municipalidad. Debido a que este puente cuenta con dos tablas y es utilizado por toda la población en general incluyendo niños/as, mujeres embarazadas y adultos mayores que corren riesgo de caerse al río. De manera respetuosa les solicitamos comunicarse al teléfono 87 66 15 07 el día que pueden realizar la visita para brindarle la colaboración que sea necesaria.

Se despide cordialmente esperando toda su colaboración el Comité Promejoras Carolina Este.

Julio Vargas Arroyo

2 0314 0189

Presidente

Luis Rojas Mesen

7 0160 0529

Secretario

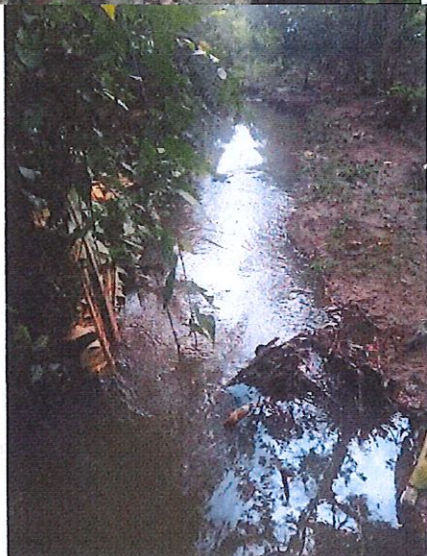
Alexander García Sobaja

5 0290 0259

Tesorero

Julio Vargas Arroyo





Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que lo analicen y brinden las recomendaciones al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 3401

Se conoce nota para este Concejo suscrita por vecinos de la comunidad del Sector Dos de Ticabán, La Rita, Pococí, dice:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00387

Asunto: Solicitud de inspección en puente ubicado en el Sector Dos de Ticabán, La Rita, Pococí.

Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad de Sector Dos de Ticabán, La Rita, Pococí.

El propósito de esta carta es en el siguiente, pedir de favor a un ingeniero para que valore el presupuesto para el problema que enfrentamos con el paso sobre el puente de hamaca que se encuentra caído en la comunidad, ya que es urgente que ustedes como gobierno municipal hagan hasta lo imposible por ayudarnos ya que la problemática es bastante traumante.

La valoración que solicitamos es la siguiente:

- Que se incluya presupuesto que incluya camino de acceso.
- Buenas barandas de seguridad
- Cables de piso
- Tensores diagonales para disminución de movimientos laterales a la estructura para que pueda pasar una silla de ruedas.
- Valorar soporte de los cables y la oxidación de estos.
- Que el piso sea de un material que tenga una duración mayor ya que estará a la intemperie. Sugerimos que sea de aluminio.

Atentamente: Comunidad Sector Dos de Ticabán, La Rita Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°24

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00388

1 Leon Diego Muñoz 5097973
 2 Ana Cecilia Digón 502850557 Ana Cecilia Digón
 3 ~~María~~ 5221114
 4 ~~María~~ 7-200-709
 5 MAOL 5-217-110
 6 Juan Pablo Urbando Pérez 50232384
 7 ~~María~~ 5173221
 8 Jacqueline A. 702460416
 9 Marco Gutierrez Mora 114330078 UEP
 10 Carlos Alvarado 722720677
 11 MA 10392025
 12 Mamen Antonio Arley 1.907.368
 13 Marilyn Matarrita Artaña 7-196-152
 14 Irving Alexis Lobo García 7-180 495.
 15 Lora Gerarmino Matarrita M. 5 236 056
 16 Promesa Fierro Maita 9-059-010
 17 JOSE M 155808250235
 18 Benvenuto Babillo D. 3297072
 19 Kimberline Gómez M. 7162705
 20 Eduardo Abaca Ortiz 11229 0130
 21 Salvador Vargas Bermúdez 61814196
 22 Lauretspetela Mora 110710344
 23 Sergio Fco San daval
 24 Angelica mendoza 2-53-996
 25 ~~Julia~~ 7163-167
 26 Crisanto mora Ramirez 5.210028
 27 Lerdy Gonzalez Pizarro 6315434
 28 Dionei Arley Pizarro 7 223 589
 29 William Jimenes Vargas 1.774388
 30 Edith Carrillo Salazar 6-228-097
 31 ~~María~~ 2122997 ~~María~~ ~~Artaña~~ ~~Pérez~~ ~~U.~~





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°25

ACTA N°95 Ordinaria.

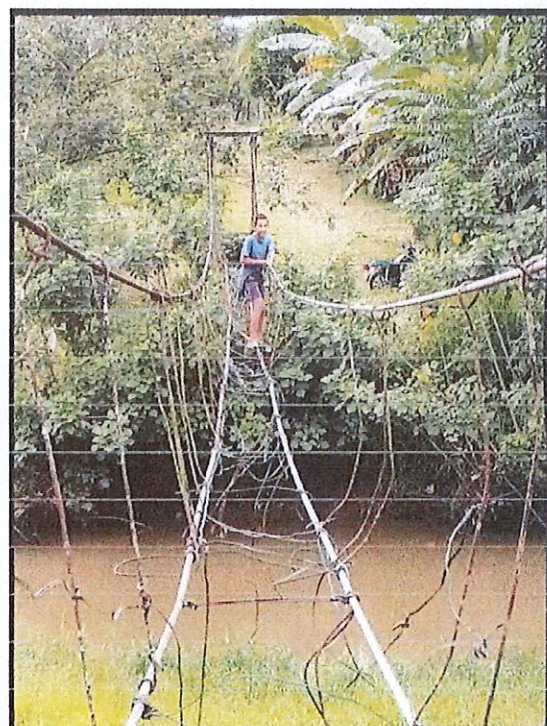
20-12-2021

00389

Daian Mora Zambrano
Warren Morales Díaz

702000709

20688 0712





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00390





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00391

PROGRAMA 4		CONSTRUCCIÓN AULA DE CATEQUESIS IGLESIA CATOLICA EL ROTULO, DISTRITO LA RITA, P.E 2013	CONSTRUCCIÓN DE OFICINA ADMINISTRATIVA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MARAVILLA, DISTRITO LA RITA, P.E 2016	CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL EN IZTARU, DISTRITO LA RITA, P.E 2017	MEJORAS A LOS CAMERINOS CANCHA DE FUTBOL EL PATO DE SAN CRISTOBAL, LA RITA, P.E 2017
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	807 125,22	1 600 000,00	400 000,00	400 000,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	807 125,22	1 600 000,00	400 000,00	400 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	207 125,22	0,00	0,00	24 000,00
2.01.04	Tintos, pinturas y diluyentes	207 125,22	0,00	0,00	24 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM	600 000,00	1 600 000,00	400 000,00	376 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	600 000,00	800 000,00	80 000,00	280 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	800 000,00	320 000,00	96 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otros construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°28

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00392

PROGRAMA 4		MEJORAS SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN GERARDO, DISTRITO LA RITA, P.E 2019	REPARACIÓN EN EL PUENTE SOBRE LA CALLE EL RAMAL, EL PELIGRO, LA RITA, P.E 2008	REPARACIONES EN EL PUENTE SOBRE LA CALLE EL GOBIERNO, DISTRITO LA RITA, P.E 2008	SISTEMA DRENAJE Y LASTRE DE LA ENTRADA A CEMENTERIO EL INDO, DISTRITO LA RITA, P.E 2018
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	1 570 391,00	640 000,00	800 000,00	1 600 000,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 570 391,00	640 000,00	800 000,00	1 600 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM	1 570 391,00	640 000,00	800 000,00	1 600 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	200 000,00	260 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 570 391,00	440 000,00	540 000,00	1 600 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00393

PROGRAMA 4		PARA PROYECTO DE ROTULACION DE CALLES EN LAS COMUNIDADES DE IZTARU Y EL PATIO, DISTRITO LA RITA, P.E 2019	COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA LA COMUNIDAD DE LA RITA, DISTRITO LA RITA, P.E 2020	PERFORACIÓN POZO Y COMPRO ACUEDUCTO GUARANI, P.E 2006	COMPRA DE UNA MAQUINA PARA HACER BLOCK EN LA COMUNIDAD DEL INDIIO LA RITA, P.E 2009
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	785 196,00	4 419 000,00	2 582 336,86	2 400 000,00
1	SERVICIOS	785 196,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	785 196,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	785 196,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	4 419 000,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM	0,00	4 419 000,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	4 419 000,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	2 582 336,86	2 400 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	2 400 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	2 400 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	2 582 336,86	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	2 582 336,86	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°30

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00394

PROGRAMA 4					COMPRA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN EN LA COMUNIDAD LA RITA, P.E 2010	MEJORAS PARQUE LA RITA CENTRO, LA RITA, P.E 2014	ENMALLADO PERIMETRAL HOGAR ANGEL DE AMOR, DISTRITO LA RITA, P.E 2016	EQUIPO PARA AREA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE TARIRE, DISTRITO LA RITA, P.E 2020
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO				1 006 000,00	318 808,00	4 000 000,00	1 473 058,00
1	SERVICIOS				0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES				0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario				0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO				0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo				0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				0,00	318 808,00	4 000 000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintos, pinturas y diluyentes				0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				0,00	318 808,00	0,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales				0,00	318 808,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIN				0,00	0,00	4 000 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos				0,00	0,00	2 500 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos				0,00	0,00	1 500 000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados				0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo				0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS				1 006 000,00	0,00	0,00	1 473 058,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1 006 000,00	0,00	0,00	1 473 058,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción				0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación				1 006 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo				0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso				0,00	0,00	0,00	1 473 058,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios				0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones				0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras				0,00	0,00	0,00	0,00



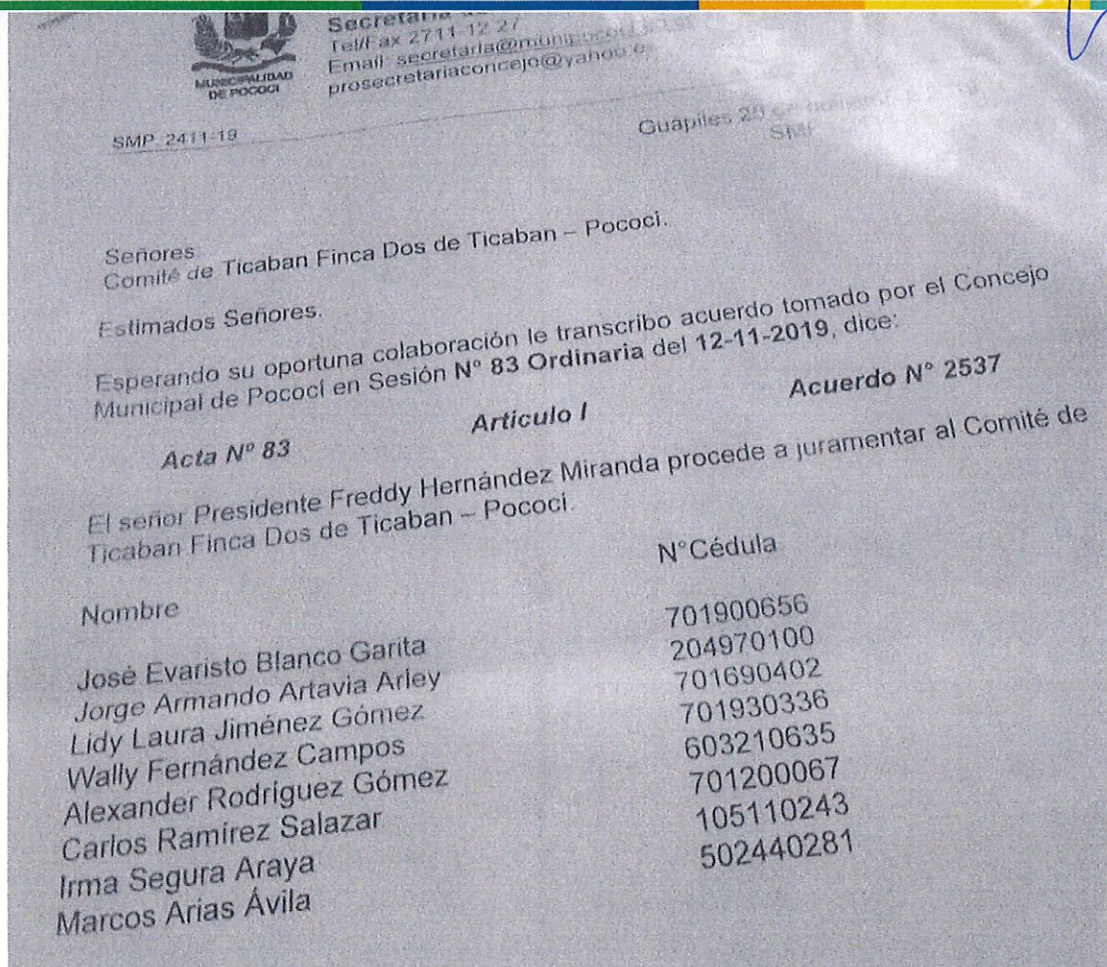
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00395



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que brinden un informe al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 3402

Se conoce denuncia referente a situación relacionada con el Cementerio San Antonio del Humo, por tratarse de una denuncia la documentación queda en resguardo del departamento de Secretaría Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Trasladar la Documentación al Departamento Legal para su análisis y recomendación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00396

ACUERDO N° 3403

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Rosalyn Corrales Salas, Coordinadora Dpto. Planificación y Desarrollo Institucional, correo: rosalyn.corrales@municipococi.go.cr tel: 2710-65-60, dice:

Oficio PDI-093-2021

Asunto: Informe de Autoevaluación de Control Interno.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 2710-7181

Planificación y Desarrollo Institucional

Email: rcorraless@gmail.com, pdi.municipococi.go.cr, rosalyn.corrales@municipococi.go.cr

Guápiles, 16 de diciembre de 2021

PDI-093-2021

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde

Señores

Concejo Municipal

Asunto: Informe Anual de autoevaluación de Control Interno

Como es de su conocimiento el proceso de Control Interno es clave de éxito en las organizaciones, siendo un eje transversal para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en este Municipio, el mismo es realizado bajo la normativa vigente "Ley General de Control Interno 8292"

Por lo anterior se adjunta el informe general de autoevaluación de Control Interno 2021 para su conocimiento y aplicación.

Sin más quedo a su disposición para cualquier consulta.

Atentamente,

ROSALYN
BETSY
CORRALES
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROSALYN BETSY
CORRALES SALAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.12.16
10:22:38 -0600

MAF. Rosalyn B. Corrales Salas

Planificación y Desarrollo Institucional

Municipalidad de Pococi

Cc Archivo



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00397



MUNICIPALIDAD DE POCOCI GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 2710-7181

Planificación y Desarrollo Institucional

Email: rcorrales@gmail.com, pdi.munipococi.go.cr, rosalyb.corrales@munipococi.go.cr

Guápiles, 16 de diciembre de 2021

PDI-093-2021

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde

Señores

Concejo Municipal

Asunto: Informe Anual de autoevaluación de Control Interno

Como es de su conocimiento el proceso de Control Interno es clave de éxito en las organizaciones, siendo un eje transversal para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en este Municipio, el mismo es realizado bajo la normativa vigente "Ley General de Control Interno 8292"

Por lo anterior se adjunta el informe general de autoevaluación de Control Interno 2021 para su conocimiento y aplicación.

Sin más quedo a su disposición para cualquier consulta.

Atentamente,

ROSALYN
BETSY
CORRALES
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROSALYN BETSY
CORRALES SALAS
(Firma)
Fecha: 2021.12.16
10:39:33 -0500

MAF. Rosalyn B. Corrales Salas

Planificación y Desarrollo Institucional

Municipalidad de Pococi

Cc Archivo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

00398

INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021
Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional



INFORME DE CONTROL INTERNO

Periodo 2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XXXVI LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 49

GUAPILES 22 DE DICIEMBRE DEL 2021

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.12.22
16:49:51 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff
AUDITORA INTERNA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

2

INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021
Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

Presentación

El proceso de Control Interno responde al seguimiento que realiza la administración activa para detectar deficiencias o desvíos que alejen el cumplimiento de metas y objetivos de la institución, siendo claros que este proceso es responsabilidad tanto del jerarca como de los titulares subordinados y así lo define la normativa.

El proceso de CI se realiza bajo la normativa vigente aplicable, en el cumplimiento del artículo 17 (seguimiento del sistema de control interno) de la Ley 8292.

En aplicación a lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292, según las normas para el sector público N-2-2009-CO-DFOF, aprobado por la Contraloría General de la República, se presenta un resumen de los resultados obtenidos mediante la Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2021, realizado en cada una de las unidades y departamentos de la Municipalidad de Pococi.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°37

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

3

INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021

Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional



Introducción

El proceso de Control Interno permite que la organización se ocupe de realizar un autoanálisis de las actividades que se ejecutan en el Municipio mediante una guía que así lo permite y de la mano con la matriz de riesgos respectiva, esto facilita y permite verificar continuamente si se está avanzando de forma adecuada hacia el logro de los objetivos institucionales, con el propósito de tomar las medidas necesarias, adecuadas y pertinentes en concordancia con la planificación institucional.

En cumplimiento a lo establecido a la Ley General de Control Interno N° 8292, artículo 17 inciso b), la Municipalidad de Pococi ha organizado esfuerzos para realizar autoevaluaciones a partir del año 2012, con la participación de los diferentes departamentos utilizando la metodología propuesta por la Contraloría General de la República, esta a su vez se ha ido adecuando de acuerdo con las necesidades de la institución.

Es importante recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional es total responsabilidad de la autoridad que la brinda (jefes de departamentos), según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo, con las evidencias reportadas y el proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa nacional e interna en materia de Control Interno.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

4

INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021
Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

Capítulo I. Control Interno

El sistema de Control Interno (SCI) en la Ley N° 8292 se define como la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos:¹

El sistema de Control Interno tiene dos componentes u órganos los cuales son:

a) La Administración Activa desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directa u operativa de la administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa que deciden y ejecutan, incluyen al jerarca como última instancia.

b) La Auditoría Interna que se enfoca en temas estratégicos e identifica la capacidad de la institución para el cumplimiento de los objetivos. Los entes y órganos sujetos a esta ley serán los componentes orgánicos del SCI establecido, e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de Hacienda Pública a lo que hace referencia la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Como aspecto medular se considera fundamental el Recurso Humano, siendo un factor esencial en la participación de la ejecución de SCI, pues lo realizan las personas con las competencias requeridas mediante sus actuaciones concretas y cada titular subordinado es responsable de su aplicación y seguimiento. De esta manera el Sistema de Control Interno es un sistema integrado de materiales, equipo, procedimientos y personas.

¹ Artículo N°8 LGCI

- a) Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°39

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

5

INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021
Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

Es así como el día 21 de mayo del 2013 fue realizado por el Concejo Municipal mediante acuerdo Municipal N°930 Acta 36 la juramentación de la Comisión SEVRI, la misma debe velar por el buen accionar del proceso de CI.

La misión, visión, objetivo general y objetivos específicos de la Unidad de Control Interno son:

Misión: Al ser la Unidad de Control Interno de la Municipalidad de Pococi la unidad que coordina el SCI; esta se define como, asesora de la administración activa, posibilitando la búsqueda de eficacia y eficiencia dentro de la organización; contribuyendo así a la mejora de las estrategias, operaciones, procesos y control.

Visión: Fortalecer permanente y promover una mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional, con el apoyo de la administración activa para la consolidación en los próximos años como una Unidad Independiente en esta área.

Objetivo General: Asesorar a la Administración en el Sistema de Control Interno Institucional para el logro eficiente y eficaz de los objetivos de la Institución.

Objetivos Específicos:

- Contribuir al logro de un ambiente de control como fundamento de la operación institucional para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Contribuir a la evaluación, y adopción de actividades de control Interno (políticas, procedimientos, y estrategias que garanticen la seguridad de la institución).
- Promover actividades permanentes y periódicas de seguimiento para la evaluación efectiva de un buen Sistema de Control Interno Institucional.
- Promover a través del departamento de Recursos Humanos capacitaciones a los funcionarios en temas relacionados al SCI para el fortalecimiento de este.
- Establecer el Plan Estratégico de Control Interno para el 2022.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Capítulo 2. Auto evaluación del sistema de control interno y SEVRI

2. Municipalidad de Pococi

2.1. Misión:

"Impulsar el desarrollo integral comunal de la mano con la ciudadanía."

2.2. Visión:

"Ser un cantón modelo que ofrezca valor agregado a los diferentes sectores de la ciudadanía, tanto económicos, sociales, políticos organizacionales y enfocados a la conservación medio ambiente, generando indicadores positivos a lo interno y externo del cantón. Lo anterior por medio de una gobernanza local moderna eficiente, responsable y transparente".

3. Metodología de Autoevaluación

Las normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la República integran el marco fundamental para verificar el comportamiento del SCI. Las guías están estructuradas y alineadas en 5 componentes, formuladas en forma de preguntas y se convierten en el instrumento para confrontar el cumplimiento de los objetivos institucionales en la gestión empresarial del Municipio, aplicadas en el mes de noviembre del presente año.

La autoevaluación permite obtener información en los componentes del Sistema de Control Interno expresos en la Ley General de Control Interno: Ambiente de Control, Actividades de Control, Valoración de Riesgos, Información y Comunicación, Seguimiento- Monitoreo, para obtener la información requerida se realiza la aplicación de los cuestionarios por departamento.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°41

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

7

INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021
Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

Los componentes a manera de pregunta facilitan la medición de la eficiencia y eficacia para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional al señalar puntualmente los incumplimientos o aciertos.

4. Componentes Funcionales Evaluados

4.1. Ambiente de Control

Relacionado con las actividades y acciones de los jefes, los titulares subordinados y demás funcionarios de la institución, sus valores y el ambiente en el que se desempeñan sus actividades dentro de la institución, que sirva como fundamento para la operación exitosa de los demás componentes y el sistema como un todo.

4.2. Actividades de Control

Comprenden todos los métodos, políticas, procedimientos, medidas establecidas y ejecutadas como parte de las operaciones para asegurar que están aplicando las acciones identificadas como necesarias para manejar y minimizar los riesgos que atentan contra la consecución de los objetivos de la entidad y realizar una gestión eficiente y eficaz.

4.3. Valoración de Riesgos

Conlleva la existencia de un sistema de detección, valoración de los riesgos derivados del ambiente, entendidos como los factores o situaciones que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales que permita a la administración efectuar una gestión eficaz y eficiente por medio de la toma de acciones válidas, oportunas previniendo posibles consecuencias de la eventual materialización de esos riesgos, entendida esta como el hecho de que el perjuicio al logro de los objetivos por esos riesgos se llegue a concretar.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

8

INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021
Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

4.4. Información y Comunicación

Comprenden los sistemas de información y comunicación existentes en la institución, los cuales deben permitir la generación, la captura, el procesamiento, transformación de información relevante sobre las actividades institucionales, así como los eventos internos y externos que puedan afectar su desempeño positiva o negativamente.

4.5. Seguimiento- Monitoreo

Consiste en un proceso de seguimiento continuo para valorar la calidad de gestión institucional y el sistema de control interno.

Las guías de autoevaluación del Sistema de Control Interno tienen un total de 79 preguntas que obedecen en los cinco componentes: 26 preguntas en el apartado ambiente de control, 16 preguntas en actividades de control, 7 preguntas en valoración de riesgos, 19 preguntas en información y comunicación, 11 preguntas en seguimiento- monitoreo.

Las variables de valoración para el cumplimiento corresponden a: Si, No, N/A, además un espacio para observaciones y plazos a lograr.

Estas guías fueron aplicadas a los departamentos de la Municipalidad de Pococi en noviembre, y con esto se pretende la programación de acciones de mejora para el año 2022 en cada área.

5. Metodología aplicada

Para el desarrollo del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2021 se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ El departamento de Planificación presentó, mediante oficio PDI-081-2021, la solicitud del cuestionario de Autoevaluación enviado el 18 de octubre 2021, el mismo debe ser completado de manera total y enviado el día 10 de noviembre 2021 mediante correo electrónico, al rosalyn.corrales@munipococi.go.cr con copia al rcorraless@gmail.com.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

9

INFORME DEL SEVRI PERIODO 2021

Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

- ✓ La Comisión de CI presentó los dos cuestionarios a aplicar, los cuales fueron sometidos a revisión, quienes los avalaron, para su aplicación. Para la evaluación departamental, se aplicó un cuestionario general que consta 79 ítems de tipo cerrado, distribuidos en los cinco componentes del Sistema de Control Interno.
- ✓ El informe general debe ser presentado a la Alcaldía, Concejo Municipal, así como realizar un resumen para cada jefatura de este Municipio.

6. Alcance

En el presente informe se exponen los resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2021, destacando los resultados generales a nivel institucional y los resultados por componente del Sistema de Control Interno.





INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021
Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

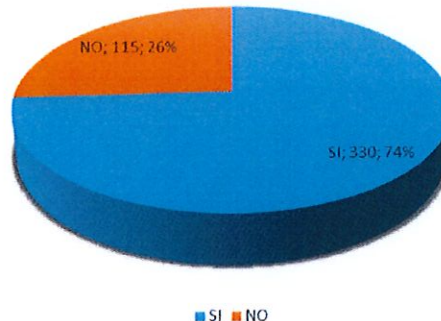
Capítulo 3. Resultados de las guías de autoevaluación de control interno 2021.

A manera de síntesis, se muestra el estado de cumplimiento de la aplicación de las guías de autoevaluación por cada una de las áreas de la Municipalidad de Pococí. Se determina como resultado general del proceso efectuado en la corporación municipal para cada uno de los componentes:

1. Ambiente de Control:

Gráfico 1

Ambiente de Control



Fuente: Municipalidad de Pococí. Guías de aplicación CI-2021.

Con la información que se generó se puede evidenciar que el 74% son respuestas positivas, donde se considera que todas las actividades que se realizan en la institución son con el afán de cumplir con los objetivos y metas institucionales. En contra parte al 26 % que señala aspectos negativos como, por ejemplo, desconocer la misión y visión de la institución, inexistencia de planes de actualización y capacitación para los funcionarios y la inexistencia de un Código de Ética Municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

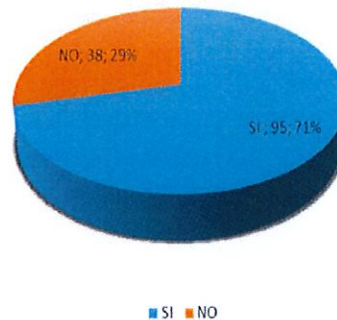
11

INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021
Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

2. Valoración de Riesgos

Gráfico 2

Valoración de Riesgos



Fuente: Municipalidad de Pococi. Guías de aplicación CI-2021.

El gráfico 2 muestra el porcentaje correspondiente a las diferentes formas con las que cuenta cada uno de los departamentos, refiriéndose a mecanismos para mitigar los riesgos y con ellos lograr el cumplimiento de las metas, objetivos individuales, así como institucionales. Derivándose de este componente que el 71 % son criterios positivo, afirmando que en aspectos como la aplicación del CI el año anterior, identificación y valoración de riesgos en cada departamento (SEVRI) y la promoción de una actitud abierta hacia mecanismos que promuevan y mejoren el manejo del CI, la institución avanza en la valoración de riesgo, el 29% adicional señala dentro de otros aspectos como falta de vinculación de riesgos con los objetivos de cada Plan Anual Operativo, además la falta de planes de acción o contingencia para cada riesgo encontrado.

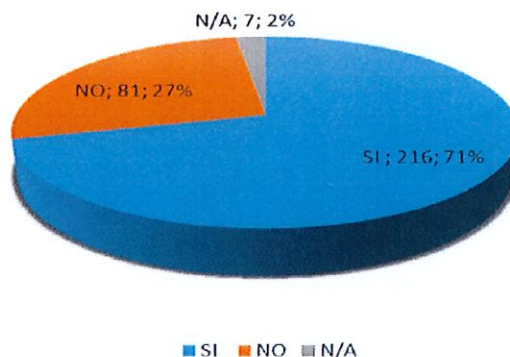


INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021
Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional

3. Actividades de Control

Gráfico 3

Actividades de Control



Fuente: Municipalidad de Pococi. Guías de aplicación CI-2021.

El 71 % de las repuestas manifiestan que realizan diferentes actividades como por ejemplo manuales de procedimientos finiquitados, expedientes digitales entre otros, políticas así como medidas para mitigar los riesgos departamentales y con esto coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales, en este apartado la existencia de inventarios de cada bien inmueble departamental, las indicaciones de superiores realizadas por escrito y la elaboración de informes finales de gestión por departamento, son las actividades de control más significativas y el 27% se denota entre los problemas más relevantes la falta de cronogramas departamentales para el cumplimiento de procesos o actividades, además del efectiva evaluación y seguimientos de las mismas para el fortalecimiento del sistema de Control Interno.

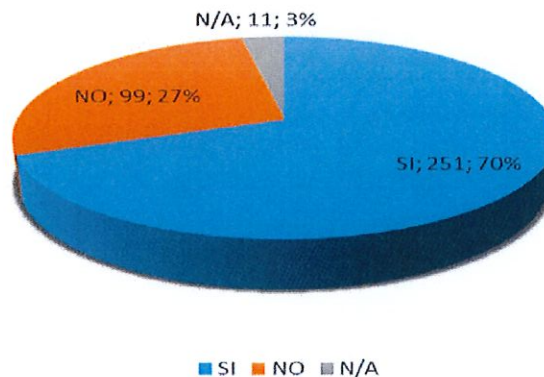
INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021

Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional

4. Sistemas de Información

Gráfico 4

Información y Comunicación



Fuente: Municipalidad de Pococi. Guías de aplicación CI-2021.

Se aprecia en el gráfico 4, que los porcentajes entre si son relativamente altos, lo que se denota que se debe tener claro que existe deficiencia en cuanto los sistemas de información y comunicación actuales en la institución, los que, a su vez, son los que permiten generación, captura, procesamiento y transformación de la información relevante sobre las actividades institucionales, así como eventos internos y externos que puedan afectar su desempeño positiva o negativamente. Se presenta este como uno de los ejes más señalados como deficiencias.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

14

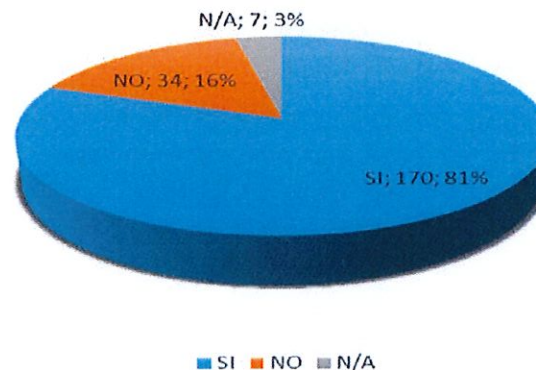
INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021

Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

5. Seguimiento

Gráfico 5

Seguimiento y Monitoreo



Fuente: Municipalidad de Pococi. Guías de aplicación CI-2021.

La grafica refleja que el 81 % de las respuestas fueron positivas, indica que realizan de alguna manera un seguimiento periódico de los riesgos, que consideran a su vez relevantes para su departamento, siendo esto una herramienta esencial para el cumplimiento en la mitigación de los riesgos institucionales, siendo el aspecto más señalado la identificación en relación con la deficiencia existente en temas de comunicación y seguimiento para el desarrollo de las funciones.



INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021
Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

Capítulo 4. Resumen de la aplicación del Sistema de Control Interno.

Haciendo un recuento de la aplicación de las guías de autoevaluación de Control Interno se demuestra que los departamentos de la Municipalidad de Pococi aún no consideran este proceso como eje fundamental para sus labores, lo cual debe generar responsabilidades a cada jefatura en este proceso tan importante.

Cuadro 1. Control de Aplicación de la Guía de CI 2021

Áreas	Tiempo	Extemporáneo	No presentó
Administración Tributaria	X		
Administración Financiera		X	
Hacienda Municipal	X		
Departamento de Cobros	X		
Catastro	X		
Zona Marítimo Terrestre	X		
Valoración	X		
Desarrollo y Control Urbano	X		
Planificación y Control Constructivo			X
Gestión Ambiental		X	
Obras y Servicios Municipales	X		
Topografía			X
Unidad Técnica de GVM	X		
Servicios Jurídicos	X		
Bienestar Social Familia y Mujer	X		
Planificación y Desarrollo Inst.	X		
Contraloría de Servicios	X		
Recursos Humanos	X		



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°50

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

16

INFORME DEL SEVRI PERIODO 2021

Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

Salud Ocupacional	X		
Prensa y Comunicación	X		
Contabilidad	X		
Patentes	X		
Tesorería			X
Proveeduría	X		
Plataforma			X
Presupuesto	X		
Tecnologías de Información			X
Secretaría	X		
Cultura			X
Total	21	2	6

Fuente: Municipalidad de Pococi. Guías de aplicación CI-2021.

El cuadro anterior muestra que el 72 % realizaron la guía de autoevaluación de Control Interno cumpliendo a tiempo lo solicitado por la Comisión, cabe resaltar que esta herramienta se estandarizó y se adecuó para que el llenado fuera de una manera fácil y ágil.

El 15 % de las unidades, no presentaron a tiempo su autoevaluación, ni presentaron justificación alguna por el incumplimiento, porcentaje muy significativo, máxime del tema que se trata.

El restante 6 % representa el restante de los departamentos evaluados, los cuales no presentaron la autoevaluación, en estos casos el departamento los departamentos de: Cultura, TI, Plataforma, Tesorería, Topografía, Planificación Constructiva.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021
Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

Capítulo 5. Conclusiones y Sugerencias

A. Conclusiones

A continuación, se brindan las conclusiones del análisis de resultados obtenidos de la aplicación del ejercicio del SCI:

1. Aún no existe un compromiso total ni sensibilización por parte de los funcionarios para la aplicación correcta del cuestionario de Autoevaluación de Control Interno, puesto que se detecta que muchos de los funcionarios no implementan las herramientas que se han aportado a través del tiempo, siendo esto reiterativo, por ende, se debe tomar medidas de cumplimiento obligatorias.
2. Las jefaturas y titulares subordinados en su mayoría cumplen en tiempo lo solicitado por la Comisión, pero se debe trabajar en que la totalidad de jefaturas cumplan a cabalidad con la aplicación de SCI.
3. Existe una comisión de SCI, la misma se ha visto con limitaciones para el buen fortalecimiento del SCI institucional.
4. Se requiere de asignación presupuestaria para la adquisición de mejores herramientas, capacitación, dispositivos, manuales entre otros, para la implementación real de un proceso de CI (Control Interno).
5. Las Comisión de Control Interno y Valoración de Riesgo como encargados para la ejecución de los procesos anuales de Autoevaluación y Valoración de Riesgos han brindado un aporte muy importante a la institución en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.
6. La comisión junto con la Alcaldía municipal deberá comprometerse a brindar trimestralmente "feedback" cumpliendo con un proceso efectivo de Control Interno, esto porque la autoevaluación se ha visto



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°52

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

18

INFORME DEL SEVRI PERIODO 2021

Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

- meramente como un proceso de cumplimiento y no de valor agregado.
7. El informe detalla los diferentes componentes, dando un panorama más claro de las deficiencias con que se cuenta este Municipio.
 8. Es de suma importancia trabajar en la implementación de un Código de Ética que debe ser socializado para el buen accionar de la institución.
 9. Se deben revisar los riesgos institucionales con el Jerarca y socializar con todo el Municipio, obteniendo un concepto uniforme de riesgos, así como las políticas que se establezcan, siguiendo el marco orientador de SEVRI aprobado.
 10. Cada departamento deberá crear un procedimiento de evaluación de riesgo, según las valoraciones realizadas por los mismos, lo cual propicien el análisis constante de los riesgos a fin de ajustar respectivamente las medidas con que se cuenta.
 11. Se debe tener presente que los sistemas de información son parte esencial del quehacer municipal, asegurar así de manera confiable la recopilación, procesamientos y el mantenimiento de información sobre el entorno y desempeño de la institución.
 12. Se requiere que, al ser trasladado este informe al jerarca, el mismo valore las responsabilidades de los funcionarios que no presentan dicho proceso, siendo esto un tema importante para el cumplimiento de los objetivos institucionales. y con ellos proceder a lo que corresponda por dicho incumplimiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°53

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

19

INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021
Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

B. Sugerencias:

1. Al Concejo Municipal

- Valorar y aprobar recursos necesarios para el cumplimiento de SCI en la institución logrando así el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. Alcalde

- Apoyar de manera permanente todos los procesos o acciones que la comisión tome para solventar deficiencias en materia de Control Interno en esta institución.
- Asimismo, sugiere este departamento, si lo considera conveniente esta Alcaldía, girar las instrucciones correspondientes a las Jefaturas y Encargados con el fin de que procedan a:
- Formular planes de acción específicos requeridos para el debido cumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público y demás normativa aplicable, aplicar el debido seguimiento y ejecutar en tiempo y forma según su plan de acción propuesto, para el cumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público y demás normativa aplicable. Además de emitir informes de avance trimestral en la ejecución de los procedimientos y mecanismos establecidos para el cumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público según lo requiera la comisión.

3. Comisión de CI

Por su parte, la Comisión de CI consideró integrar dentro de su plan de trabajo del año 2022, entre otras, las siguientes actividades:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°54

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

20

INFORME DEL SEVRI PERÍODO 2021

Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

- Desarrollar un Plan de Capacitación Institucional relativas al Control Interno, el cual se encuentra en proceso de formulación.
- Coordinar visitas a Unidades de Control Interno en municipalidades y otras instituciones, con el fin de compartir experiencias sobre el desarrollo y fortalecimiento de estas unidades administrativas.
- Formular una propuesta de Reglamento de Control Interno en coordinación con el departamento Jurídico.

ROSALYN
BETSY
CORRALES
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROSALYN BETSY
CORRALES SALAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.12.16
10:25:50 -06'00'

MAF. Rosalyn Corrales Salas
Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional
Municipalidad de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Capítulo 6. Anexos

Modelo de madurez sistema de control interno institucional.

CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

RESUMEN

ÍNDICE DE MADUREZ DEL SCI	35
1.1 - Ambiente de control	30
1.2 - Valoración del riesgo	45
2.1 - Actividades de control	35
2.2 - Sistemas de información	35
2.3 - Seguimiento del SCI	30

DETALLE DEL PUNTAJE OBTENIDO

SECCIÓN	INDICADOR	VALORACIÓN	ATRIBUCIÓN	ATRIBUCIÓN MEDIA	ATRIBUCIÓN LEVE
SECCIÓN 1 — AMBIENTE DE CONTROL					
1.1 - Compromiso	30	30	30	30	30
1.2 - Bases	20	20	20	20	20
1.3 - Estructura	20	20	20	20	20
SECCIÓN 2 — VALORACIÓN DEL RIESGO					
2.1 - Herramienta para administración de la información	40	40	40	40	40
2.2 - Funcionamiento del SEVRI	40	40	40	40	40
2.3 - Documentación y comunicación	40	40	40	40	40
SECCIÓN 3 — ACTIVIDADES DE CONTROL					
3.1 - Control interno de las actividades de control	30	30	30	30	30
3.2 - Adecuación de las actividades de control	30	30	30	30	30
3.3 - Adecuación de las actividades de control	30	30	30	30	30
SECCIÓN 4 — SISTEMAS DE INFORMACIÓN					
4.1 - Calidad de la información	40	40	40	40	40
4.2 - Calidad de la información	40	40	40	40	40
4.3 - Calidad de la información	40	40	40	40	40
4.4 - Calidad de los sistemas de información	40	40	40	40	40
SECCIÓN 5 — SEGUIMIENTO DEL SCI					
5.1 - Participación en el seguimiento del SCI	30	30	30	30	30
5.2 - Participación en el seguimiento del SCI	30	30	30	30	30
5.3 - Participación en el seguimiento del SCI	30	30	30	30	30
5.4 - Contribución del seguimiento a la mejora del sistema	30	30	30	30	30



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

22

INFORME DEL SEVRI
PERIODO 2021
Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

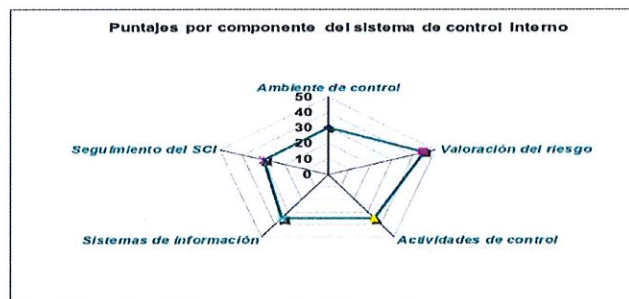


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Secretaría Técnica

MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE RESULTADOS

Componente	Puntaje	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4
Ambiente de control	30	40	20	20	40
Valoración del riesgo	45	40	40	60	40
Actividades de control	35	20	60	20	40
Sistemas de información	35	40	40	20	40
Seguimiento del SCI	30	40	40	20	20



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía para que adopte todas las sugerencias tendientes de mejorar en todos los departamentos de la Municipalidad de Pococí.

ACUERDO N° 3404

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la regidora suplente Hilda Zamora Arias, dice:

Asunto: Informe de Comisión por ausencia a la sesión del jueves 16 diciembre de 2021.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

23

Lunes, 20 de diciembre del 2021

Señores:

Concejo Municipal

Asunto: Informe de Comisión

Estimados señores:

Por este medio justifico la ausencia a la sesión del jueves 16 de diciembre del 2021 debido que tenía una reunión en La Rita con la Asociación de Desarrollo, Comité de Cultura y la síndica del distrito Carmen Sánchez para tratar asuntos propios de la comunidad.

Sin más por el momento, se suscribe;

Hilda Zamora Arias

Regidora Suplente

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe y se autoriza el pago de viáticos a la regidora suplente Hilda Zamora Arias. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3405

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el regidor Juan Luis Gómez Gómez presidente Municipal y la regidora suplente Hilda Zamora Arias, dice:

Asunto: Informe de Comisión del 29 de octubre de 2021 al 20 noviembre 2021.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

24

Informe de Comisión del regidor Juan Luis Gómez Gómez y la

Regidora Suplente Hilda Zamora Arias,

Del 29 de octubre del 2021 al de 20 noviembre de 2021

22-10-2021: Inicio A las 6:40 a.m, vista a proyecto los Cholos e inspección el proyecto de Palma tica, La Esperanza y visita a la Comunidad de Tapesco, salida a las 5:30 p.m

25-10-2021: inicio a las 6: 30 a.m, visita a camino Tapesco, visita a camino Javillo alemana, Visita a Porvenir, Palmitas 2, visita a Zota 1 y Zota 2, Pato San Cristóbal, salida a las 5:50 p.m

26-10-2021: Inicio a las 6: 30 p.m, visita a Barrio los Cholos, La Esperanza, Campo 2, Puente en Roxana Cerca de la Leticia, Cruce Anabán, La Trinidad, salida a las 5: 40 p.m.

27-10-2021: salida a las 6: 30 a.m, Análisis de correspondencia, después se hace visita a la Comunidad de la Fortuna en compañía de la Reg. Yaslyn Morales y la Sra. Hilda Zamora para realizar la investigación de denuncia por un vecino, al vicepresidente de la ADI de Caño Seco, después reunión en San Bosco con varios Regidores, salida a las 2: 00 p.m

28-10-2021: inicio 6:30 a.m, visita a Tapesco, Zota 1 y Zota 2, El Porvenir y después la Sesión Ordinaria, salida a las 20:03 p.m

29-10-2021: Inicio 6:15 a.m, llegada a la Municipalidad a las 6:45 a.m, me dedico a llenar documentos y firmas de actas, salgo a las 12:00 m.d y me dirijo a Ticabán donde se está haciendo la conformación del camino, visita a calle Tapesco entre Zota dos y Cocotales, donde está la pala ampliando el camino, salida a las 17:10 p.m

30-10-2021: Salida de la Rita a las 6:30 a.m., rumbo a Tortuguero atender invitación del SINAC y MINAE, Celebración del Bis Centenario de la República y el final del desové de las tortugas, llegamos a las oficinas del SINAC ala acto protocolario las 10:00 a.m, fin del acto a las 12:30 p.m almuerzo y luego recorrido al mirador, fin de la actividad 17:15 p.m

31-10-2021: Inicio la actividad en Tortuguero a las 7:00 a.m, visita a San Francisco y varias giras por Caño Palma y otros canales, almuerzo a las 12:00 m.d, a la 1:30 p.m reunión con el pueblo de Tortuguero, Salida de Tortuguero a la 4:00 p.m y llegada a la Rita a las 7:00 p.m





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

25

Informe de Comisión del regidor Juan Luis Gómez Gómez y la Regidora Suplente Hilda Zamora Arias, Del 29 de octubre del 2021 al de 20 noviembre de 2021

01-11-2021: Inicio 6:15 a.m, visita al proyecto Iztarú, La Hilda, propiamente en el barrio los cholos, reunión con el Sr. Alcalde a las 8:00 a.m, salida a las 8:40 para el proyecto Tapesco, La Javilla, luego regrese a la Municipalidad a la 1:30 p.m, voy a Palmitas a coordinar la actividad que hay para el miércoles 03- 11-2021, salida a las 2:20 p.m, fin de la gira a las 5:45 p.m

02-11-2021: Salida a las 5:55 a.m, visitamos a la Comunidad de La Esperanza y de Palmitas, visita al proyecto Tapesco, camino a Cocotales, Zota dos, luego sesión Municipal a las 6:00 p.m en el salón comunal de Cariari, finalizo a las 05:36 p.m

03-11-2021: Inicio a las 6:30 a.m, inspección de camino Santa Clara y el puente del lugar, luego la inspección del camino Calle Gobierno de Santa Rosa, Mola, La Rita, fiscalización camino Calle Gobierno Tarire, visita a Barrio Calle Rey de Palmitas, regreso o salida a las 5:40 p.m

04-11-2021: Inicio a las 6:30 a.m, visita a la Municipalidad de Pococi, oficina central a leer y analizar la correspondencia, finalice a la 1:30 p.m, luego visite Iztarú a las 2:50 p.m, finalmente recogí a Luis Ángel Méndez en Semillero, Alfredo en Cariari y a doña Hilda el La Rita, para la sesión, a las 6:00 p.m, salida 19:39 p.m

05-11-2021: Inicie a las 6:15 a.m, visite el proyecto la Hilda, Los Cholos, trayecto calle Gobierno, a la Comunidad de Tarire y calle Gobierno, reunión en Cantagallo con Comité Pro-Desarrollo, fin de gira a las 6:00 p.m.

08-11-2021: Inicie labores a la 6.15 a.m, visite la Municipalidad de Pococi, salida a las 9:00 a.m, para San Juan de Pococi, donde en sitio se encuentra la Niveladora y la Compactadora, nos ponchamos en ambas llantas delanteras, fueron reparadas por Julio y por él fue que salimos a las 12:00., m.d, nos dirigimos al Proyecto Tapesco, camino comprendido entre Zota Dos y Cocotales, y vimos que la draga estaba en el sitio, pero que el operador no llego, por lo que se verificó al parecer tiene más de 15 días en ese lugar, pero el trabajo no avanza, salida a las 3:00 p.m

09-11-2021: Inicié la función a las 6:15 a.m., visite el Proyecto La Esperanza, Centro de población, en el sitio no se mejoraron dos pasos de alcantarilla y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°60

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

26

Informe de Comisión del regidor Juan Luis Gómez Gómez y la Regidora Suplente Hilda Zamora Arias, Del 29 de octubre del 2021 al de 20 noviembre de 2021

el trayecto La Esperanza Palmitas, está abandonado, se hicieron 50 mts y faltan 700 mts, visite San Isidro, San Carlos y en el lugar me reuní con vecinos que esperaban el proyecto, se les explicó que existen 30 000 000, para la reparación del camino, **visite el trabajo con carro propio**, después reunión en La Rita con el Sub Comité de Deportes y La Recreación de la Rita, salí a las 7:30 p.m

10-11-2021: Inicié las funciones a las 6:15 p.m, visitamos proyecto en el San Juan de Pococi, evidencie el trabajo de la Niveladora y de la Compactadora, después visite el proyecto a al Tapesco, camino a Zota Dos y a Cocotales, fin de la gira a las 6:00 p.m., **esto fue en carro propio**.

11-11-2021: Inicié a las 6:15 a.m, visitamos camino Tapesco, calle San Miguel, botadero de basura, inspección del puente y camino en construcción y a las 9:00 a.m, reunión vía zoom con la Comisión de Jurídicos para revisar el borrador del Reglamento de Sesiones de la Auditoría Interna termino a la 1: 00 p.m, después recogimos al Regidor Alfredo Calderón, después sesión y terminó a las 19: 08 p.m

12-11-2021: Inicié a las 6:16 a.m, Visite a las 9:00 a.m el Proyecto Residencial El Castillo, en Cariari de Nazaret, después me conecte a la 1:00 p.m vía zoom con la comisión, para mesa de trabajo solicitado por el Reg. Luis Ángel Méndez con la Asociación del Adulto Mayor de Cariari y simultáneamente también reunión en el Salón Comunal de los Ángeles de Cariari con la ADI de la Comunidad y después a las 3:00 p.m., debía de presentarme en la Escuela Vegas del Río Palacios con los regidores Luis Ángel Méndez y Alfredo Calderón para ver una junta de destitución de los miembros de la Junta de Educación y la salida es a las 6:00 p.m

15-11-2021: Inicié a las 6:15 a.m, visitamos la municipalidad esperamos al Sr. Alcalde, Manuel Hernández Rivera, pero no llego porque tenía una reunión, salimos a las 9:00a.m., para la Fortuna a entregar un Acuerdo del Concejo Municipal a la ADI Comité de Salud y Sub-Comité del deporte de Caño Seco, visitamos Sector Dos de Ticabán, reunión en Campo Cinc, fin de la jornada a las 6:15 p.m





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

27

Informe de Comisión del regidor Juan Luis Gómez Gómez y la Regidora Suplente Hilda Zamora Arias,

Del 29 de octubre del 2021 al de 20 noviembre de 2021

16-11-2021: Inicie a las 6:15 a.m, me dirige a la Municipalidad de Pococi, donde tuve una pequeña reunión con Don Manuel Hernández, alcalde de la Municipalidad, posteriormente me fui para el Plantel Municipal a reunirme con el Ingeniero Olger Gutiérrez de la 8114, a las 9:30 a.m, me fui para la teresa a una reunión que teníamos pendiente y luego fui a inspección de caminos rumbo a Tarire y Calle Gobierno, fuimos a ver proyecto en el cruce de Jordan, camino el peligro y en la tarde se visitó Patio San Cristóbal, para reunirme con el Comité AYA Y después terminamos en Tapesco donde se pueden evidenciar las primeras tres vagonetadas de material acarreadas en dicho proyecto, saliendo a las 5:45 p.m

17-11-2021: Inicie a las 6:15 a.m, me dirige a la Municipalidad de Pococi para revisar la correspondencia para presentarla en la Sesión Extra Ordinaria a las 6: 00p.m,y a las 8:30 a.m, tenía una reunión vía zoom con FAM y Sali a las 10:00 a.m, después me conecte a la mesa de trabajo con la Comisión de Seguridad que era virtual también, que termino a las 11 y 20, almorcé y seguí revisando la correspondencia me fui a la 1:50 a tender una reunión con la Escuela de Fútbol de finca dos de Ticabán que se salió a las 5:00 p.m, después de ahí me vine para la Municipalidad de Pococi para la Sesión Extra Ordinaria y Sali al ser las 18:49 p.m

18-11-2021: Inicie a las 6:15 a.m, donde fui a visitar el proyecto la Hilda donde pude captar que solo pudo realizarse la cera, luego me dirigí a Iztarú, donde ya están terminando el proyecto de la Escuela, solo están haciendo las bases de las actas de las banderas, luego me vine para Balastre donde, donde se están construyendo dos paradas, posteriormente me dirigía a la Municipalidad a firmar documentos y después me fui para el proyecto calle Tapesco de Cocotales a Sota Dos, pude evidenciar ahí, se está estoqueando el materia porque el camino esta húmedo en ese trayecto, después me vine a la Municipalidad a revisar correspondencia y luego tuve que atender a unas personas de la casa de la cultura, después la sesión Municipal que finalizó a las 19:51 p.m

19-11-2021: Inicio 6:15 a.m, visita a Barrio Belén de la teresa y visita proyecto de Balastre y proyecto de Iztarú y después fue al plantel de la Municipalidad LA reunión con la sindica Gabriela Madrigal y p.m y salió a las 5:10 p.m





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

28

**Informe de Comisión del regidor Juan Luis Gómez Gómez y la
Regidora Suplente Hilda Zamora Arias,
Del 29 de setiembre del 2021 al 20 noviembre de 2021**

20-11-2021: Inicie a las 6:30 a.m, visite proyecto de Tapesco, me encontré 3 vagonetas en el sitio, nivelador y bajok trabajando y luego reunión en la Rita con la directiva de la banda, ensayo en el parque Salí a las 2:00 p.m, estas gestiones fueron realizadas en carro propio.

Juan Luis Gómez Gómez

Presidente Municipal

Hilda Zamora Arias

Regidora Suplente

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos al regidor Juan Luis Gómez Gómez y a la regidora suplente Hilda Zamora Arias. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3406

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el regidor Juan Luis Gómez Gómez presidente Municipal y la regidora suplente Hilda Zamora Arias, dice:

Asunto: Informe de Comisión del 22 de noviembre de 2021 al 17 de diciembre de 2021.





**Informe de Comisión del regidor Juan Luis Gómez Gómez y la
Regidora Suplente Hilda Zamora Arias,
Del 22 de noviembre del 2021 al de 17 diciembre de 2021**

20-11-2021: Inicie a las 6:30 a.m, visite proyecto de Tapesco, me encontré 3 vagonetas en el sitio, nivelador y bajok trabajando y luego reunión en la Rita con la directiva de la banda, ensayo en el parque Sali a las 2:00 p.m, estas gestiones fueron realizadas en carro propio.

22-11-2021: Inicio a las 6:00 a.m., Reunión en las oficinas de Palma tica, y después fui hacer la inspección del puente la Fortuna Zota dos, de ahí me movilicé en carro propio y fui a Iztarú y Balastre Sali a las 5:30 pm

23-11-2021: Inicio a las 6:20 a.m, Fui a la inspección de caminos tapescos y después a reunión de la Municipalidad de Pococi, Sali a las 6:38 p.m

24-11-2021: Inicio a las 6:00 a.m, inspección tapesco, ceibo y colinas, Sali a las 5:30 p.m

25-11-2021: Inicio a las 6:10 a.m, con la inspección de material de carreo en tapesco, después de ahí me movilice en carro propio reunión con junta directiva de la Rita , Sali a las 7: 20 p.m

26-11-2021: Inicie a las 6: 00 a.m, visite la comunidad de Anturias para revisión de caminos y juramentación del comité de pro-mejoras Anturias y después, visite el proyecto de la comunidad de Cariari y Cocotales, Sali a las 6:30 p.m

29-11-2021: inicio a las 6:00, se visitó la comunidad de tapesco para inspeccionar caminos, visité, San Carlos, San Isidro donde pude verificar el mal estado del puente lo que requiere una urgente intervención, salida a las 5:20 p.m

30-11-2021: inicio a las 6:00, se visita la comunidad de tapesco para dar seguimiento a los caminos y visita a Tortuguero, salida 5:00 p.m

01-12-2021: Inicio a las 5:35 a.m, para la inspección de la comunidad de Cantagallo, donde ahí se pudo verificar un paso de la carretera que fue arrastrada por un corriente de agua dejando incomunicada la comunidad de San Rafael y Paraíso, luego revisión de la correspondencia y después



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°64

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

30

**Informe de Comisión del regidor Juan Luis Gómez Gómez y la
Regidora Suplente Hilda Zamora Arias,
Del 22 de noviembre del 2021 al de 17 diciembre de 2021**

sesión extraordinaria en la Comunidad de Buenos aires Sur, finalizo a las 18:42 p.m

02-12-2021: Inicio a las 5:35 a.m, visite la Comunidad de Lagunillas en carro propio, Calle las Gemelas, San Juan de Pococi y Calle Chirripocito, por la tarde visite la comunidad de Rio Sardinas, Cocori, Sardinas y reunión con el Subcomité de deportes de la Rita saliendo a las 7:00 p.m

03-12-2021: Inicio a las 6:10 a.m, me presente a una reunión con Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, después reunión en las oficinas de la 8114 y después me fui para hacer la inspección del paso de las alcantarillas en la Comunidad de Cantagallo, me dirijo después a la sesión de Caño Seco salí a las 8:16 p.m

06-12-2021: Inicio a las 6:20 a.m, me dirigí a la Municipalidad, reunión con Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, se visitó la comunidad de tapesco, Cariari, visité Santa Gallo y Paraíso y San Rafael y Salí a las 6:00 p.m

07-12-2021: Inicio a las 6:30 a.m, se visitó la Fortuna, verificamos niveladora conformando camino y el acarreo de 6 vagonetas de la empresa Campbell y al Sr. Carlos Porras coordinando por parte de la ADI la Fortuna, visita camino a tapesco, donde se encuentra una niveladora, una pala y tres vagonetas trabajando en dicho camino salida a las 6:10 p.m

08-12-2021: Inicio a las 6:30 a.m, revisión de correspondencia, hasta las 12:00md, visita a la Fortuna y calle tapesco del Distrito de la Rita, salida a las 5:15 p.m

09-12-2021: Inicio a las 6:00 a.m, me presente con Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, después visita a la comunidad de tapesco, luego coordine en Finca Uno con el sr. Blanco Garita, el proyecto del kiosco del sector de Finca Dos de Ticabán, después reunión con la comisión de Jurídicos, seguidamente la revisión de correspondencia y después la Sesión Municipal del Concejo salí a las 18:12 p.m.

10-12-2021: Inicio a las 6:15 a.m. Reunión con Hudson en la oficina, después a una gira a caño seco y luego fuimos a Jardín, después de ahí nos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

31

Informe de Comisión del regidor Juan Luis Gómez Gómez y la Regidora Suplente Hilda Zamora Arias,

Del 22 de noviembre del 2021 al de 17 diciembre de 2021

trasladamos a la Rita para la entrega de instrumentos para la banda comunal de la Rita, después se tubo reunión con la cámara de Comercio en el parque de Guápiles, saliendo a las 8:00 p.m

11-12-2021: Inicio a las 6:30 a.m, fui a recoger donación de piñas en finca dos de Ticabán, para el desfile de bandas de la Rita, visite la Comunidad de Valle Hermoso y la Fortuna de Caño Seco, donde fiscalicé maquinaria Municipal trabajando en el sitio y luego participe en el desfile de banda en Roxana fin, de la actividad 10:00 p.m

12-12-2021: Inicio a las 6:30 a.m, entregue balones en actividad deportiva en San Ignacio, Coordine con el Sr. Juan Mena, luego entregue balones de fútbol en actividad deportiva en el Zota de Caño Seco, luego coordine con doña Hilda la alimentación para siete bandas, participé en el desfile de bandas en la Rita y fin de la activada a las 10:00 p.m

13-12-2021: Inicio a las 6:30 a.m., visita a la Municipalidad, firma de documentos en la secretaria y después visita a la Fortuna, Valle Hermoso, luego Caño Seco, donde evidenciamos maquinaria en el sitio mejorando los caminos de Fortuna y Valle Hermoso, Sali a las: 6:30 p.m

14-12-2021: Inicio las 6:15 a.m, me presente con Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, después visitamos puente en mal estado en San Carlos de Primavera, visitamos comunidades aledañas de Caño Seco. Haciendo cierre de todos los trabajos con las maquinarias en el sitio, Sali a las 5:45 p.m

15-12-2021: Inicio a las 6:15 a.m., me presenté con Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, después fui hacer una juramentación a la escuela de Cuatro Esquinas de la Junta de Educación, después fiscalización de Proyectos en la Fortuna, Valle Hermoso, Sali a las 5:40.

16-12-2021: Inicio a las 6:15 a.m., para la revisión de la Correspondencia, después visita a calle Javillo y las avellanas, después me presente con Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal para reunión, luego sesión Municipal, que termino a las: 20:09 p.m., después fui a entregar uvas y manzanas y Sali a las 9:00 p.m





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

32

**Informe de Comisión del regidor Juan Luis Gómez Gómez y la
Regidora Suplente Hilda Zamora Arias,
Del 22 de noviembre del 2021 al de 17 diciembre de 2021**

17-12-2021: Inicio a las 6:15 a.m., me presenté con Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, después con la secretaria Maribel Olivas, después me fui para el sector de Ticabán para la entrega de uvas y manzanas hasta las 2:00 p.m, de ahí fui a una actividad de administrativa y Salí a las 8:30 p.m

Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal

Hilda Zamora Arias
Suplente Regidora Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos al regidor Juan Luis Gómez Gómez y a la regidora suplente Hilda Zamora Arias. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 3407

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jose Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales, correo: presidenciaflg@hotmail.com , dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

33



ENCUENTROS INTERNACIONALES 2022

**PARA: GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y REGIONALES,
ORGANIZACIONES COMUNALES Y DE ECONOMIA SOCIAL.**

1- Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Organizaciones de economía social.
Tema: Experiencias de emprendimientos productivos asociados a la economía social solidaria y a los gobiernos locales.

Del 24 al 29 de enero del 2022. San José, Costa Rica.

2- Encuentro Iberoamericano de Autoridades Locales y Estatales 2022.

Tema: La administración local y los objetivos de desarrollo sostenible ODS.
Programas de cooperación con municipios de Iberoamérica. (Primera reunión).

Del 21 al 27 de febrero del 2022, Ciudad de Sevilla, España.

3- Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2022.

Tema: "Tratamiento y disposición de los residuos sólidos, políticas exitosas en reciclaje y uso de tecnologías por empresas y municipios.

Del 7 al 13 de marzo del 2022, Costa Rica.

4- Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y Regionales 2022.

Tema: Las relaciones de cooperación con los municipios y con las pequeñas y medianas empresas productivas de Iberoamérica en el Condado de Miami-Dade. (Primera reunión).

Del 21 al 26 de marzo del 2022, Ciudad de Miami, Florida USA.

5- Encuentro Internacional de Ciudades y Municipios Turísticos 2022.

Tema: Intercambio de experiencias exitosas en el desarrollo económico local..

Del 24 al 30 de abril de 2022, Republica Dominicana.

6- Encuentro Iberoamericano de Autoridades Locales y Estatales 2022.

Tema: La administración local y los objetivos de desarrollo sostenible ODS.
Programas de cooperación con municipios de Iberoamérica.(segunda reunión)

Del 23 al 29 de mayo del 2022, Madrid, España.

7- Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y Regionales 2022.

Tema: Las relaciones de cooperación con los municipios y con las pequeñas y medianas empresas productivas de Iberoamérica en el Condado de Miami-Dade. (Segunda reunión).

Del 20 al 26 de junio del 2022. Miami, USA

8- Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y Regionales 2022.

Tema: La gestión de la administración municipal en el desarrollo de las ciudades..

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

34

Fundación Líderes Globales

PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Del 25 al 31 de julio del 2022, Colombia.

9- Encuentro Mundial de Gobiernos Locales 2022.

Tema: El municipio del futuro. Realidades de las ciudades urbanas y rurales en el desarrollo económico local.

Del 22 al 28 agosto de 2022, San José, Costa Rica.

10 - Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2022.

Tema: Experiencias exitosas de los municipios y empresas de economía social en el desarrollo de las comunidades.

Del 19 al 25 de septiembre del 2022. Buenos Aires, Argentina.

11- Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y Regionales 2022.

Tema: Las relaciones de cooperación con los municipios y con las pequeñas y medianas empresas productivas de Iberoamérica en el Condado de Miami-Dade. (tercera reunión).

Del 24 al 30 de octubre del 2022, Miami. USA.

12- Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2022

Tema: La experiencia de los municipios italianos en el desarrollo turístico, patrimonial y de movilidad urbana.

Del 21 al 27 de noviembre de 2022. Roma. Vaticano. Italia.

13- Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2022.

Tema: Los procesos de descentralización de competencias y la administración del recurso humano en los gobiernos municipales y estatales de México..

Del 5 al 11 de diciembre 2022. Ciudad de México. México.

OBSERVACIONES:

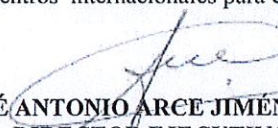
Para más información sobre cada uno de los eventos, costos, hoteles sede, programa, pagos de la inscripción, formulario de registro, llame o escribanos a la siguiente dirección :

Teléfono: (506) 2101-4549 // 2101-5348 Celular: (506) 8378-4854 (WhatsApp)

E.mail: presidenciaflg@hotmail.com - lideresglobales05@gmail.com

Esperamos nos confirme lo más pronto la participación de su institución, organización o empresa en estos foros y Encuentros internacionales para el año 2022..

Le saluda muy cordialmente,


JOSÉ ANTONIO ARCE JIMÉNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN LÍDERES GLOBALES



Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda Abierta la Invitación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°69

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

35

ACUERDO N° 3408

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora subproceso Secretaría Concejo Municipal de Alajuela, dice:

Oficio MA-SCM-2430-2021 referente a dar por recibido el oficio SMP-2000-2021 y comunicar un agradecimiento por el apoyo al proyecto de ley.



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
FAX: 2431-1685
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@municipalajuela.go.cr

NOTIFICACIÓN: PERÍODO BOJORGES & GUTIÉRREZ					
El	presente	documento	fue	entregado	portador (a)
				cédula	de identidad
Nº		a las	horas con	minutos del	diciembre del 2021.
Recibido conforme por el interesado: _____ (firma).					
Notificador (a): _____.					

Oficio MA-SCM-2430-2021
Jueves 16 de diciembre del 2021

Licda. Maribel Olivas Amaya
Secretaria
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Teléfono: 2711-1227.
Correo electrónico: secretaria@municipococi.go.cr
S.O

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N° 9, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N° 50-2021 del día martes 14 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO NOVENO: Oficio SMP-2000-2021 de la Municipalidad de Pococi, firmado por la Licda. Maribel Olivas Amaya, Secretaria del Concejo Municipal, que dice: "Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 83 Ordinaria del 28-10-2021, dice:

Acta N° 83 Artículo I Acuerdo N° 2973

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Secretaria Municipal, Municipalidad de Alajuela, teléfono: 2441-5904, correo electrónico: secretariaconcejo@municipalajuela.go.cr, dice: Oficio: MA-SCM-1993-2021

Asunto: Referente al proyecto de reforma de los artículos 34,46 y 47 de la Ley N°7794 en la que se promueve el cero papel en las municipalidades.

Por unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al Concejo Municipal de Alajuela. Teléfono: 2711-1227. Correo electrónico: secretaria@municipococi.go.cr.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO SMP-2000-2021 Y COMUNICAR UN AGRADECIMIENTO POR EL APOYO AL PROYECTO DE LEY. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR MUÑOZ
ALVARADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO
(FIRMA)

Fecha: 2021.12.17 08:04:30 -05'00'

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Coordinadora

Subproceso Secretaría del Concejo Municipal



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

36

Participan de la palabra:

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Al Concejo Municipal de Alajuela mis respetos, en la figura de mi primo Hermano Pablo Villalobos Arguello regidor Municipal de Alajuela y esto, lo digo presidente porque cuando dos Municipalidades se hermanan, cuando dos municipalidades se apoyan se gana más. Llegará el momento en que la Municipalidad de Alajuela nos estará apoyando a nosotros en otras actividades.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 3409

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefe Área Comisiones Legislativas III, Departamento de Comisiones Legislativas, dice:

Oficio CPEM-090-2021

Asunto: Consulta Texto dictaminado Exp. 22.485





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

37



20 de diciembre de 2021
CPEM-090-2021

Señores (as)
Concejo Municipal
Presente

ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 22.485

Estimados (as) señores (as):

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción 28-14 aprobada, se solicita el criterio en relación con el **texto dictaminado** del proyecto "REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998", expediente 22.485 el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

Atentamente,

Erika Ugalde Camacho

Jefe Área
Comisiones Legislativas III
Departamento
Comisiones Legislativas

(506) 2243-2437

eugalde@asamblea.go.cr

(506) 2243-2440

**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°72

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

38

TEXTO DICTAMIANDO

REFORMA DEL ARTÍCULO, 17 INCISO C, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998

Expediente 22.485

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el inciso c) del artículo 17 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, cuyo texto dirá:

Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

(...)

c) Asistir, con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del concejo municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice y en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la Primera Vicealcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal, siempre y cuando no haya transcurrido el plazo de prescripción anual estipulado en el Código Procesal Laboral. Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado.

(...).

Rige a partir de su publicación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento Jurídico para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°73

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

39



ARTICULO II Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 3410

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, correo: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, tel: 2711-12-08, dice:

DAMCM-0235-2021

Asunto: Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Pococí para la iluminación del Parque de Roxana.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°74

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

40



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de diciembre de 2021

DAMCM-0235-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

ASUNTO: CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE ROXANA

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir el borrador de CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE ROXANA

Agradezco se sirvan autorizar al Alcalde, Lic. Manuel Hernández Rivera, para suscribir el presente borrador para darle continuidad al proyecto.

Se despide,

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.20 11:04:16
-06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Ana Madrigal A
2021
22 de

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

41



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE ROXANA

CON-001-21

Entre nosotros, Jeffrey Rafael Alvarado Salas, mayor, casado una vez, cédula de identidad número uno-novecientos dieciocho-trescientos ochenta y ocho, Director de la Región Huetar Caribe SECTOR DE ELECTRICIDAD NEGOCIO DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, vecino de Guápiles, Urbanización Toro Amarillo, es APODERADO GENERAL SIN LIMITE DE SUMA, del INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, entidad autónoma, con cédula de persona jurídica número cuatro - cero cero cero - cero cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve, en adelante llamado "ICE", poder inscrito en la Sección de Personas Jurídicas del Registro Público, bajo las citas: tomo dos mil dieciséis, asiento setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho, consecutivo uno, secuencia cinco, en adelante y para efectos de este convenio denominado "ICE"; y Manuel Hernández Rivera, mayor, casado, abogado, cédula de identidad número siete-cero ochenta y seis ochocientos cincuenta, vecino de Distrito Guápiles de Pococí, alcalde para el periodo legal que inició el primero de mayo del dos mil veinte y finaliza el treinta de abril del dos mil veinticuatro, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución número 1319-E11-

CONVENIO COOPERACIÓN PARA ILUMINACION AREA PÚBLICA
CON-001-21 // CASO 2021-03-195

Pág. 1 de 12



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°76

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

42



2020 a las diez horas y diez minutos, del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, juramentada para el desempeño del Cargo por el Consejo Municipal de Pococí mediante Acuerdo número seiscientos ochenta y uno tomado en sesión solemne número treinta del primero de mayo de dos mil veinte; en mi condición de alcalde de la Municipalidad de Pococí, que en adelante se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", en nombre de nuestras representadas acordamos suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN** con fundamento en los artículos 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 130 de su Reglamento, los numerales 2, 4 f), 5, 7 y concordantes del Código Municipal, los artículos 6, 8, 21 y concordantes de la Ley N° 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones y el numeral 111 de su Reglamento; el numeral 9 del Decreto Ley No.449 del 8 de abril de 1949 y sus reformas, así como por los antecedentes y clausulado que a continuación se describen :

ANTECEDENTES

1. La función esencial y prioritaria del Estado consiste en velar por la conservación, protección, administración, aprovechamiento y fomento de los recursos públicos con que cuenta el país, de conformidad con el principio de uso adecuado y sostenible de los mismos.
2. El ICE es una institución autónoma, constituida bajo las leyes de la República de Costa Rica, según Decreto de Ley No.449 del 8 de abril de 1949 y sus reformas, confiriéndole el artículo 9 de dicha normativa la capacidad para suscribir contratos

CONVENIO COOPERACIÓN PARA ILUMINACION AREA PÚBLICA
CON-001-21 // CASO 2021-03-195

Pág. 2 de 12



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

43



de orden lícito necesarios para el desempeño de su cometido y dentro de las normas de la contratación que su situación financiera le permita.

3. El ICE para lograr sus fines, tiene como atribución, establecer y mantener relaciones con otras entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales que tengan cometidos análogos a los del Instituto, y suscribir con ellas acuerdos de intercambio y cooperación cuando fuere conveniente a sus objetivos.
4. **LA MUNICIPALIDAD** es una persona jurídica estatal, con patrimonio y personalidad propios, así como capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, cuya misión consiste en proveer a los vecinos del Cantón de Pococi de los mejores servicios que satisfagan sus diversas necesidades y así procurarles un mejor nivel de vida.
5. Asimismo el Código Municipal (Ley 7794), en su artículo 2, permite a **LA MUNICIPALIDAD** ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines; el artículo 4 inciso f le faculta para concertar, con persona físicas o jurídicas, o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el artículo 7 confirma la posibilidad de esta, de llevar a cabo conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón mediante la celebración de convenios con el ente u órgano público competente.

CONVENIO COOPERACIÓN PARA ILUMINACION AREA PÚBLICA
CON-001-21 // CASO 2021-03-195

Pág. 3 de 12



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

44



6. Que la *División Distribución y Comercialización - Gerencia Electricidad* es la dependencia a lo interno del ICE encargada de atender la demanda eléctrica y alumbrado público, constituyendo parte de sus responsabilidades el llevar a cabo iniciativas de mejora de atención al público y a las diversas comunidades.
7. Entre los servicios de mayor demanda de la *División Distribución y Comercialización* del sector de Electricidad, se encuentra el contribuir con la iluminación de los espacios públicos de las diversas comunidades del país, entendidos esos como aquellas propiedad del Estado o sus Municipalidades, Asociaciones de Desarrollo y cualesquiera otra con fines sociales no lucrativos.
8. Que el ICE, con el ánimo de encontrar una solución efectiva a la atención directa e inmediata de las obras de iluminación de los diversos espacios públicos ubicados dentro de su área de concesión, consideró importante asumir el proyecto en forma conjunta con **LA MUNICIPALIDAD** a efecto de hacer la inversión en forma razonable, equitativa y proporcional.
9. En razón de lo anterior las partes, conscientes del gran aporte de beneficios que el país y la sociedad costarricense pueden derivar a través de la adecuada coordinación de sus actividades, reconocen en este acto estar unidas por intereses y objetivos comunes y acuerdan suscribir el presente *convenio*, tendiente a desarrollar la iluminación de espacios públicos y facilitar a los pobladores

CONVENIO COOPERACIÓN PARA ILUMINACION AREA PÚBLICA
CON-001-21 // CASO 2021-03-195

Pág. 4 de 12



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

45



usuarios de estos, la posibilidad de acceder a ellos de forma segura en horario nocturno.

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del Convenio: El objeto del presente convenio consiste en establecer una alianza bilateral entre el **ICE** y **LA MUNICIPALIDAD**, de forma tal que se comprometan a unir esfuerzos y realizar actividades conjuntas que contribuyan a lograr de forma razonable, equitativa y proporcional, la iluminación del parque de Roxana, ubicado en el distrito Roxana, cantón Pococi, provincia Limón. El **ICE** obtiene con ello además de beneficios en el campo de su imagen e identidad corporativa, proyección a nivel nacional como una empresa con responsabilidad social corporativa promotora del desarrollo del país, que realiza acciones que coadyuvan a la consecución de objetivos de carácter social, deportivo y cultural. Por su parte **LA MUNICIPALIDAD**, estaría ofreciendo grandes beneficios y oportunidades de desarrollo para los pobladores de la zona, elevando su calidad de vida y mejorando la seguridad ciudadana.

CLAUSULA SEGUNDA: Del alcance.

- 2.1 Las actividades de cooperación que conlleva este *convenio*, se desarrollarán de forma tal, que LA MUNICIPALIDAD se compromete a ceder en uso al ICE el

CONVENIO COOPERACIÓN PARA ILUMINACION AREA PÚBLICA
CON-001-21 // CASO 2021-03-195

Pág. 5 de 12



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

46

PAGINA N°80

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021



espacio necesario dentro del área pública a iluminar, a efecto de que éste instale infraestructura y equipos tanto de su propiedad como de la MUNICIPALIDAD, de conformidad con los listados que se describen en el Anexo No. 1, el cual forma parte integral del presente documento.

- 2.2 La Municipalidad contrata el 100% de la construcción de la obra. Para la instalación del cableado subterráneo del sistema de iluminación, LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar los trabajos bajo la supervisión del ICE, y de acuerdo a un diseño establecido las respectivas labores de construcción de la obra civil de canalización, manteniendo cada una de las PARTES la propiedad sobre la infraestructura, materiales o equipos que aporten a la luz del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA: Responsabilidades del ICE. Sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades derivadas del presente convenio, el ICE se compromete a:

- 3.1 Colaborar con LA MUNICIPALIDAD en todos los aspectos que permitan la consecución del objeto convenido mediante el presente documento.
- 3.2 Utilizar el derecho de uso que le concede LA MUNICIPALIDAD a través de la suscripción del presente convenio, con el exclusivo propósito energizar la infraestructura de iluminación construida por la Municipalidad.

CONVENIO COOPERACIÓN PARA ILUMINACION AREA PÚBLICA
CON-001-21 // CASO 2021-03-195

Pág. 6 de 12



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

47



- 3.3 Realizar por su cuenta la obra externa en la red de distribución para alimentar el sistema de iluminación, el cual consiste en la alimentación mediante un cable triplex al punto de alimentación, de conformidad con lo estipulado en la cláusula segunda del presente acuerdo.
- 3.4 Desinstalar y recuperar, en caso de que el espacio a iluminar pierda su condición de espacio público todo aquel equipo o material de su propiedad.
- 3.5 Solicitar a La Municipalidad el aprovisionamiento, cuando por razones de averías, daños, caso fortuito, fuerza mayor, actos de vandalismo, pérdida, sustracción, entre otros, se haga necesario reemplazar o reparar algún material o equipo propiedad de La Municipalidad. En cuyo caso el ICE una vez recibido lo solicitado, procederá a brindar el mantenimiento o reparación correspondiente que restablezca el servicio de iluminación. No será responsable de restituir el servicio, cuando no haya recibido por parte de La Municipalidad lo requerido.

CLÁUSULA CUARTA: Responsabilidades de LA MUNICIPALIDAD. Sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades derivadas del presente convenio, LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

- 4.1 Permitir y mantener el uso y disfrute de los espacios cedidos en favor del ICE, a efecto de energizar la infraestructura de iluminación construida por la Municipalidad.

CONVENIO COOPERACIÓN PARA ILUMINACION AREA PÚBLICA
CON-001-21 // CASO 2021-03-195

Pág. 7 de 12



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

48



- 4.2. Garantizar el cuidado y vigilancia de la infraestructura instalada.
- 4.3. Cumplir con el ICE en todos los aspectos que permitan la consecución del objeto convenido mediante el presente acuerdo.
- 4.4. Permitir a los empleados del ICE debidamente identificados realizar las labores de instalación y mantenimiento de la infraestructura instalada en el parque, previa coordinación con el Administrador del Convenio del ICE.
- 4.5. Liberar al ICE de toda responsabilidad legal o de cualquier índole por razones de caso fortuito, fuerza mayor, mal uso que den a la infraestructura de iluminación o por cualquier daño, sustracción, pérdida, acto de vandalismo, accidente, etc, atribuible a un tercero o a cualquier otra causa ajena a la responsabilidad del ICE.
- 4.6. Otorgar presencia de marca al ICE durante toda la vigencia del presente documento, cuando este así lo solicite, mediante el uso de banners a ser colocados en los lugares que ambos administradores dispongan dentro del perímetro del espacio público.
- 4.7. Facilitar al ICE, cuando este así lo requiera, mediante la suscripción del instrumento jurídico idóneo, espacios de uso en terrenos de su propiedad, para que este instale en ellos equipos propios de su actividad ordinaria.

CONVENIO COOPERACIÓN PARA ILUMINACIÓN ÁREA PÚBLICA
CON-001-21 // CASO 2021-03-195

Pág. 8 de 12



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

49

PAGINA N°83

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021



CLÁUSULA QUINTA: De los Administradores del Convenio. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran a los siguientes administradores de convenio:

- 5.1 El ICE nombra al señor Jorge Luis Morales Vargas, cédula de identidad dos-cuatro veinte ocho- cinco seis tres, mayor, casado una vez, Ingeniero, Coordinador Regional del Area de Desarrollo, teléfono 2000-4212, correo electrónico jmoralesv@ice.go.cr.
- 5.2 LA MUNICIPALIDAD por su parte designa al señor Manuel Hernández Rivera, mayor, casado, abogado, cédula de identidad número siete-cero ochenta y seis ochocientos cincuenta, Alcalde, teléfono 2710-7182, correo electrónico manuelalcaldepococi@gmail.com.
- 5.3 Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Administradores de contrato supra señalados, deberán informar previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo del convenio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°84

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

50



CLÁUSULA SEXTA: De las divergencias. De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución de este convenio, éste deberá ser resuelto inicialmente por los administradores designados y de no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá ante las autoridades suscribientes, quienes decidirán, en definitiva. Si por alguna circunstancia cualquiera de los entes se viera imposibilitado para realizar los aportes a que se comprometió, se suspenderán los compromisos adquiridos hasta que cesen las condiciones que obligaron a la suspensión, sin que esto genere responsabilidad alguna para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: De las Relaciones Laborales. Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal de LA MUNICIPALIDAD y el del ICE, o viceversa, por lo tanto, cada de una de las partes mantendrá el carácter de patrón hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus respectivas labores.

CLÁUSULA OCTAVA: Del Incumplimiento. El incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas y términos del presente convenio, facultará al ICE a resolverlo, sin perjuicio de las acciones legales que pudieren corresponder al tenor de lo prescrito en el ordenamiento jurídico costarricense, con el propósito de salvaguardar el interés público e

CONVENIO COOPERACIÓN PARA ILUMINACION AREA PÚBLICA
CON-001-21 // CASO 2021-03-195

Pág. 10 de 12



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

51

PAGINA N°85

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021



institucional. Asimismo, le faculta a retirar los equipos e infraestructura de su propiedad del inmueble cedido en uso por LA MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA NOVENA: De las Modificaciones. Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito del correspondiente addendum. Caso contrario, de considerar los Administradores de Convenio nombrados al efecto, que las modificaciones que se requieran realizar no afectan sustancialmente el objeto propio del presente documento, podrán realizarlas bajo su entera responsabilidad, mediante simple intercambio de notas, en las cuales habrá de contar el visto bueno de los jerarcas suscribientes y constar dicha gestión dentro del expediente respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMA: De la Vigencia. El presente convenio tendrá una vigencia de diez años, contados a partir de su firma, el cual cuenta con la aprobación previa por parte del Área de Convenios y de la Dirección de Contratación Administrativa del ICE. Este podrá ser prorrogado automáticamente y en forma sucesiva **hasta por dos periodos iguales más**, si ninguna de las partes notifica a la otra su voluntad de darlo por terminado, dentro de los sesenta (60) días hábiles anteriores a la fecha de su vencimiento.

CONVENIO COOPERACIÓN PARA ILUMINACION AREA PÚBLICA
CON-001-21 // CASO 2021-03-195

Pág. 11 de 12



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°86

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

52



CLÁUSULA DÉCIMAPRIMERA: De la estimación. Se estima el presente convenio en TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 40/100 (¢13,332,406.40).

En fe de lo anterior, firmamos el presente Convenio, en dos tantos de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Guápiles, a las ocho horas, del día veintidós del mes de diciembre del año 2021.

Jeffry Rafael Alvarado Salas

Por el ICE

Manuel Hernández Rivera

Por la Municipalidad





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

53

PAGINA N°87

ACTA N°95 Ordinaria.

20-12-2021

Material descripcion	Cantidad	Unidades
Poste metalico Galvanizado en Caliente de 11 m con doble brazo	6	un
Poste metalico Galvanizado en Caliente de 11 m con un brazo	2	un
Brazo metalico Galvanizado en caliente de 2m	6	un
Brazo metalico Galvanizado en caliente de 1m	8	un
Conductor #6 AWG XHHW-2	800	m
Conductor TGP 3x14 AWG	250	m
Conectores de compresion	30	un
Conectores de desplazamiento de humedad	30	un
Tape super 33	1	un
Tape templex	2	un
Tape 130 C	1	un
Luminaria RFM R2M de 160W	2	un
Luminaria RFM R2M de 108W	4	un
Luminaria RFM R2M de 54W	8	un
Fotoceldas	14	un
Espuma expansiva	3	un
Pica de tierra	2	un
Duretan	1	un
Gabinete para nterruptores principales	1	un
Break de Riel Din de 2x60A	1	un
Supresor de riel din	1	un
Amarras plasticas	100	un

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se Autoriza al Señor Alcalde suscribir el borrador de convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Pococi para la iluminación del Parque de Roxana. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Comentario por parte del regidor Jose Antonio Bustos Martínez.

Para comunicarle a los compañeros regidores y las personas que nos escuchan en las redes sociales, este Convenio es muy importante porque ya la instalación está lista, se instalaron 8 torres con presupuesto Municipal.

Este Convenio lo que viene a estipular es que, si fallara la iluminación ya el ICE estaría a cargo y estamos esperando la firma de este Convenio para que esta misma semana se instale la electricidad en el parque de Roxana.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Yo quiero felicitarlo a usted y a don Manuel y a todos los regidores que hicieron posible este parque. yo fui invitado a una actividad recientemente, en donde el parque no cabía la gente y en los alrededores la gente se apelotaba y la gente comentaba la satisfacción que es ver que, por años Roxana pasó desapercibido de una obra que necesitaba y quiero felicitar a don Jose Antonio Bustos porque



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

54

PAGINA N°88

ACTA N°95 Ordinaria.

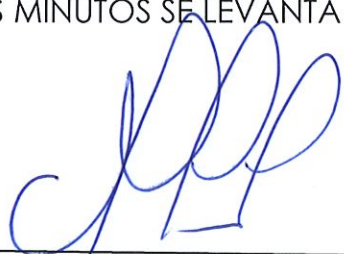
20-12-2021

también sé que él ha metido mucho empuje en ese proyecto con el apoyo de todos los regidores que aquí apoyamos las cosas buenas de todos los distritos del cantón de Pococí.

-----UL-----

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal


F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal



Cc/ Regidores, Otros.